

LA SEGUNDA REPÚBLICA (I)

1. LA ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

La República había nacido en un ambiente de entusiasmo y unidad que pronto se disipó gracias al planteamiento de los problemas de orden público y religioso. Una de sus primeras medidas de Maura fue la creación del Cuerpo de asalto que evitaba tener que recurrir a una Guardia Civil sin otras armas para la represión de disturbios que las de fuera.

Hay que mencionar la cuestión religiosa, en la que Maura se traicionó por su exceso de vehemencia. El obispo de Vitoria fue expulsado de España (un prelado que había acatado el nuevo régimen) lo que fue desmesurado. En cambio, la expulsión del Cardenal Segura, Primado de Toledo, en junio, fue más justificable, por sus alabanzas a la Monarquía y por la disposición que hacía de los bienes religiosos. La quema de conventos del 11 de Mayo fue lo que más contribuyó a cambiar el clima en el que se desarrollaba la vida pública.

Se produjeron algaradas en Madrid que luego se extendieron a provincias; hubo más de 100 edificios religiosos incendiados y desde entonces, cualquier disturbio social o político concluía con actos como esos. La reacción del Gobierno no se significó.

Las elecciones constituyentes de 1931 supusieron un aplastante triunfo de los republicano-socialistas. En la derecha republicana militaban 40 diputados agrarios, católicos y vasco-navarros. Da la sensación de que la derecha estaba muy desorganizada como consecuencia del cambio, no sólo de régimen, sino también de la vida política y que los conflictos de orden público y en el terreno religioso, deterioraron la posición de Alcalá Zamora o Maura, sin ser suficientes para movilizar a la derecha católica, que tardó en hacerlo hasta 1932.

Las Constituyentes republicanas tuvieron una gran altura intelectual, pero también una gran inexperiencia producto de esa decisiva renovación de la clase política dirigente. La nueva Ley fundamental fue redactada por una comisión de las Cortes cuyo presidente fue el diputado socialista Luis Jiménez de Asúa; él mismo la definió como avanzada y de izquierdas, pero no socialista, como la mayor parte de las redactadas en la 18 posguerra mundial con las que guardaba gran similitud. La Constitución abundaba en declaraciones idealistas.

La Constitución de 1931 fue criticada por Ortega para quien era preciso que una Ley fundamental tuviera más músculo y menos materia adiposa; se refería con ello a artículos en los que ratificaba los derechos del niño o el que afirmaba que la enseñanza debería hacer del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspiraría en la idea de solidaridad humana. Había otros inconvenientes también que nacían del tono democrático y que se referían a las relaciones entre los diversos poderes de la República.

La Constitución fue unicameral en contra de los deseos de los republicanos de centro (Alcalá Zamora, Martínez Barrio) que deseaban un Senado moderador, de algunos socialistas y de los nacionalistas catalanes. Sólo había un Tribunal de Garantías Constitucionales encargado de dictaminar sobre la constitucionalidad de las leyes y se establecía una Diputación permanente de las Cortes que desempeñaría una función supletoria en el caso de que no estuvieran reunidas. Las Cortes convirtieron al presidente republicano en el más débil que nombrado por seis años no podía ser reelegido inmediatamente y sólo podía disolver las Cortes dos veces.

2. LA REFORMA MILITAR Y EL COMIENZO DEL BIENIO REFORMISTA

La cuestión religiosa fue la que dividió al Gobierno provisional, al discutirse en las Cortes, e impuso una nueva fórmula de gobierno que dio lugar a un bienio que se caracterizará como reformista. Quien dirigió esta experiencia gubernamental republicana fue Azaña. Este tenía razones para querer desempeñar la cartera de Guerra. El Ejército le parecía particularmente necesitado de transformación y tuvo arrestos para enfrentarse con una reforma ante la que habían retrocedido sus antecesores. Sus 1^{as} medidas fueron conseguir que el Ejército se conformara con unos efectivos más proporcionados, en la oficialidad, a las necesidades del país; se hicieron desaparecer los cargos de capitán general, teniente general y gobierno militar y se redujo a la ½ el n° de unidades. Pero la medida esencial fue la, Ley de Retiro de la Oficialidad por la que ésta, en sólo 30 días tenía que elegir entre un retiro con todo el sueldo o la permanencia en el Ejército pero mostrando su adhesión al nuevo régimen. Se retiraron unos 7000 oficiales. El complemento de esta Ley de Retiro fue la revisión de ascensos que se concedieron anteriormente (hubo oficiales que perdieron hasta 2 grados). Estas medidas no mejoraron el prestigio de Azaña ante la oficialidad, aunque demostraron el predominio del poder civil.

Otra medida fue la desaparición de los Tribunales de Honor y pudieron reingresar los expulsados por ellos; se suprimió el Consejo Supremo de Justicia militar y se hizo cargo de sus funciones una Sala del Tribunal Supremo; se derogó la Ley de Jurisdicciones y se creó un Consorcio de Industrias militares. También se intentó intelectualizar la formación militar vinculándola durante 1 año a los estudios universitarios y suprimiendo la Academia General Militar. El sistema de ascensos se haría por estudios, lo que despertó la protesta de algunos sectores entre los que estaban algunos de los militares más prestigiosos. El Servicio militar tendría una duración proporcionada a la formación del recluta.

Las deficiencias materiales del Ejército no fueron resueltas y Azaña admitió en las Cortes que no había cañones, fusiles, municiones y que la aviación estaba en mantillas. La derecha habló de la trituración del Ejército.

De todas formas, el juicio general era favorable a Azaña en los primeros meses de la República. Fue la votación del arto 26 relativo a la cuestión religiosa en oct. de 1931 la que le hizo asumir la Presidencia. La cuestión religiosa marginaba del primer plano de la política a Alcalá Zamora y a Miguel Maura, pero ello no quería decir que necesariamente le correspondía el poder a Azaña, incluso a pesar de su oferta al PSOE, pues era posible un gobierno exclusivamente republicano y era posible también que lo presidiera Lerroux. En diciembre de 1931 Alcalá Zamora fue elegido casi unánimemente Presidente. Por otro lado, de la crisis quedó un enfrentamiento entre Lerroux y Azaña y al que cabe atribuir una importancia en la fragmentación del centro republicano.

De diciembre de 1931 a septiembre de 1933 Azaña estuvo al frente de una solución gubernamental de centro-izquierda formada por republicanos y socialistas. El mejor calificativo para esta opción gubernamental es el de reformista. Y a este adjetivo hay que sumar el de jacobino y típico del jacobinismo es tender hacia un despotismo de libertad, interpretando que no hay ni debe haber libertad para los enemigos de la misma. Ligada a esa tesis estaba su juicio acerca del sentido del cambio de régimen al que Azaña no dudaba en dar una significación revolucionaria. La sublevación de Jaca era la expresión de esa revolución y la evidencia de servirse de la violencia. La república era un instrumento para cambiar la vida de los españoles.

Tiene razón Madariaga cuando afirma que durante el 1^{er} bienio republicano se dio la sensación de que se legislaba más contra el pasado que por el porvenir. Tanto Azaña como las fuerzas políticas que le seguían parece haber tenido principal interés en un programa basado en hacer desaparecer los privilegios de los sectores sociales, hasta entonces preeminentes, es decir, la nobleza, el ejército y el clero. Aun siendo socialmente reformista, el bienio republicano fue mucho más anticlerical.

3. LA CUESTIÓN RELIGIOSA

Durante el bienio republicano sólo la reforma agraria es más importante que la religiosa. El conflicto empezó antes de las elecciones constituyentes y las manifestaciones de anticlericalismo se hicieron como una especie de rito en las protestas de izquierda la vez que las derechas hacían grandes muestras de clericalismo.

Hay que señalar que, aun siendo la masonería una institución laica y anticlerical, no tuvo una única posición en la resolución de la cuestión religiosa, aunque sí una sensibilidad especial al respecto; durante la Dictadura la oposición al régimen actuaba en la clandestinidad y encontró en la masonería un apoyo. El resultado fue que nutrieron la masonería un gran n^o de intelectuales, profesionales y militares; y también ingresaron en ella sectores de la clase media baja que pasarían durante la República a una actitud radical sobre todo en cuestiones religiosas.

Aunque la masonería no intervino en el cambio de régimen, fue objeto de alguna redada por la policía en la etapa de la Dictadura y consideró el nuevo régimen como la revolución más perfectamente masónica de la Historia. Tenía pocos afiliados pero gran importancia en los medios políticos. A pesar de que todos los masones eran partidarios de un Estado laico, las diferencias en el seno de la asociación eran grandes. Martínez Barrio, presidente de la misma hasta 1934, preparó una fórmula de convivencia más viable que la de otros masones de izquierda que deseaban la expulsión de las órdenes religiosas. Pero la Masonería también fue víctima de la política, convirtiéndose en el escenario de la lucha entre Azaña y Lerroux.

Cuando se produjo la proclamación de la República, la jerarquía religiosa y el republicanismo estaban en campos totalmente opuestos, pero una vez proclamada ésta, la totalidad de los obispos, excepto uno (Segura) la acataron. La expulsión temporal de España del Obispo Múgica no tuvo fundamento, pero la postura del cardenal primado Segura, mostró una inequívoca simpatía por el régimen desaparecido. Dedicó un recuerdo de gratitud al rey exiliado en una de sus pastorales e hizo imprudentes declaraciones que provocaba al anticlericalismo habitual entre los constituyentes republicanos. Esa postura fue minoritaria entre los obispos españoles.

La postura predominante en principio fue la del Cardenal Vidal i Barraquer que había tenido conflictos con la Dictadura y mantuvo siempre una relación cordial (aunque discrepante) con parte de los dirigentes republicanos, pero siempre se mostró partidario de una relación de convivencia. El Vaticano contemporalizaba. Desde el Gobierno hicieron saber a las autoridades vaticanas que una solución de transigencia era imposible si no se adoptaba una posición clara respecto a Mons. Segura. Roma solicitó y obtuvo la dimisión de éste.

A finales de septiembre de 1931 el Gobierno parecía dividido ante la cuestión religiosa. Alcalá Zamora y Maura hubieran deseado una separación amistosa de Iglesia-Estado formalizada a través de un Concordato aprobado por las Cortes: el Vaticano y el sector dirigente del catolicismo español de la época, estaban dispuestos a admitir la libertad de cultos o la separación entre Iglesia-Estado. El propio M^o de Justicia parecía inclinado a la solución de concordia. La posición más

anticlerical la tenía Indalecio Prieto que presionaba a los dirigentes republicanos ya las masas anticlericales de izquierda y al jacobinismo de los dirigentes. El Socialista publicó artículos pidiendo la destrucción de la Iglesia. Dos de los grupos más de izquierda de las Cortes, radicales-socialistas y socialistas, propusieron la expulsión de todas las órdenes religiosas. Lerroux resultó titubeante y no se preocupó de llegar a una solución de concordia. Sí lo hicieron en cambio Alcalá Zamora y Gil Robles. Este señaló que la solución que iba a darse a la cuestión religiosa era todo menos liberal.

La cuestión se resolvió al intervenir Azaña y proponer una fórmula para el artículo 26 de la Constitución que fue una fórmula de transacción. Pero no postuló que España debía dejar de ser católica. Con conciencia de disgustar a los liberales propuso que se prohibiera la enseñanza a las órdenes religiosas y aduciendo como argumento el 4º voto de fidelidad al Papa, prestado por los Jesuitas, defendió su expulsión. Su propuesta fue aceptado por mayoría a pesar de que para una parte de la mayoría parlamentaria, no acababa de ser satisfactoria.

Aparte de todo esto, la Constitución incluía otros preceptos como el divorcio, la secularización de cementerios, la supresión del impuesto de culto y clero, etc. Todas estas disposiciones constitucionales se llevaron a la práctica en meses sucesivos. La Compañía de Jesús fue disuelta aunque sus miembros no fueron expulsados como en tiempos de Carlos III y sus bienes fueron nacionalizados. A pesar de ello, la enseñanza de los Jesuitas pudo seguir en instituciones privadas.

El Gobierno presidido por Aznar, en aplicación de lo previsto en la Constitución, presentó un proyecto de ley para regular el régimen jurídico de las restantes órdenes religiosas con independencia de los Jesuitas. La Ley de Congregaciones de mayo de 1933 exigía a las existentes en España una minuciosa inscripción en el registro correspondiente, obligación de no poseer más bienes que los que les rentaran el doble de los gastos de su manutención y admitía la absolución de las órdenes por parte del Estado.

Los actos externos de culto necesitaban aprobación gubernativa y en muchas partes, alcaldes de los pueblos impusieron contribuciones por toques de campana, procesiones, entierros católicos, etc. Esto originó una reacción airada La Iglesia española perdió la oportunidad de vivir una experiencia de separación del Estado en autonomía, cordial o no, respecto del mismo.

Todo esto fue también muy perjudicial para la República y en ello coinciden políticos de los años 30 e historiadores actuales. Quizá el juicio más oportuno sobre el planteamiento de la República en la cuestión religiosa esté en el discurso redactado por Ortega. Para el filósofo, la cuestión religiosa era una cuestión de tacto histórico; era esencial que como consecuencia de la solución tomada, no se dejara herida a la Iglesia. No se hizo así y esto disminuyó las posibilidades de convivencia.

4. LA REFORMA AGRARIA

Fue la más importante y difícil que se le planteaba al nuevo régimen republicano. Se planteó antes de que estuviera redactado el texto constitucional. Tuvo gran mérito al enfrentarse con un problema multiseccular que se planteaba en el momento del cambio de régimen con especial virulencia dada la crisis económica, las expectativas sociales creadas y el empuje de una demografía que no tenía sitio en el mercado de trabajo.

Se inició la obra reformista dictando disposiciones y en principio no encontraron resistencia por parte de los propietarios. Como también los salarios crecieron bastante, la situación del campo parecía buena respecto a las posibilidades de una transformación social que fuera beneficiosa a quienes lo trabajaban. Pero hubo otras medidas que no fueron tan bien recibidas por los propietarios. El decreto de laboreo forzoso obligaba a seguir cultivando la tierra según los usos y costumbres de la localidad para evitar el paro. El decreto de términos municipales por la que se obligaba al patrón a contratar obreros locales, fue muy discutido. Luego fue suspendido en su aplicación.

Parte de estas medidas fueron obra del M^o de Trabajo regido por el socialista Largo Caballero que las puso pronto en marcha; pero la reforma global fue más lenta. La Comisión Técnica nombrada por De los Ríos (M^o de Justicia) elaboró un anteproyecto que si se hubiera llevado a la práctica hubiera logrado evitar muchos de los males que luego aquejaron a la reforma.

Alcalá Zamora en el verano de 1931 redactó otro proyecto que representaba la posición de los republicanos derechistas: introducía 3 categorías de tierras en las que se aplicaría la reforma: las no regadas en zonas regables, las de procedencia feudal y las que fueran arrendadas sistemáticamente; en cualquier caso habría indemnizaciones. Los socialistas querían una reforma más rápida que favoreciera los arrendamientos colectivos y que afectara también a las propiedades extensas por el hecho de serlo. Los partidos republicanos insistían en limitar los gastos de la reforma y hacer pagar la reforma a la nobleza.

En 1932 el Gobierno de Azaña presentó su proyecto de reforma agraria aunque ni él ni Domingo lo consideraban primordial y los nacionalistas gallegos y catalanes no se sentían afectados por él. Sólo con la derrota de la conspiración de Sanjurjo avanzó con rapidez el proyecto. Como consecuencia de ella Azaña se incautó de los bienes de toda la Grandeza española a pesar de que sólo 2 se habían implicado. Fue una medida revolucionaria y con ella, así como con la expulsión de los jesuitas quería dar una satisfacción parcial al sector más radical que le apoyaba. La reforma agraria fue aprobada en septiembre de 1932 y su texto fue muy complejo pues llegaba a haber hasta 13 categorías de tierras expropiables sometidas a determinadas restricciones en el ejercicio de los derechos de la propiedad. Así el n^o de afectos por la reforma aumentaba enormemente. Esta se extendía a toda la península y no sólo al Sur. La expropiación sería siempre con indemnización excepto en el caso de la Grandeza.

La Ley la aplicaría un Instituto de la Reforma Agraria y logró su objetivo esencial en cuanto puso a disposición del Estado enormes cantidades de tierras a precios asequibles para que éste tratara de satisfacer las demandas campesinas.

Lo más característico de la reforma agraria fue lo parco de sus resultados. Las posibles causas fueron las dificultades financieras de un Estado que debía restringir sus gastos por las crisis económicas y por la incompetencia del M^o encargado de la reforma, M. Domingo. Por ello sufrió ataques durísimos, lo que aumentó la responsabilidad de Azaña que conocía sus limitaciones y lo mantenía en el puesto.

Mientras que la tierra perdía parte de su valor a causa de su inclusión en un inventario, también los jornaleros y no sólo los propietarios quedaban decepcionados. Así lo demuestra el crecimiento de la agitación campesina. Pronto el medio rural se convirtió en el escenario de enfrentamientos durísimos, a veces protagonizados por la CNT pero también por la UGT cuya Federación de Trabajadores de la Tierra se inclinó hacia posiciones revolucionarias. La agitación se incrementó mucho en el instante en que la Ley de la Reforma Agraria era aprobada y fue en el Sur de España donde tuvo más virulencia. Los patrones actuaron con radicalismo; protestaron con

dureza y se organizaron en asociaciones para dar una batalla que no favoreció al régimen republicano.

5. EL ESTADO INTEGRAL Y LOS NACIONALISMOS

Tanto en Cataluña como en el País Vasco, la etapa de la Dictadura radicalizó inevitablemente el sentimiento nacionalista, en especial entre los sectores juveniles. Era perentorio que la República abordara esta cuestión. Puede decirse que hasta entonces el catalanismo estaba representado sólo por la Lliga pero tras las elecciones de 1931 tuvo un enorme cambio: en Barcelona la Esquerra Catalana obtuvo gran ventaja sobre la Lliga y dobló el voto de la opción republicana por excelencia.

Acció Catalana se denominó ahora Partit Catalá Republicá. La Esquerra obtuvo su éxito gracias a la personalidad de Maciá que había llegado a convertirse en símbolo de la Cataluña que buscaba su personalidad nacional. Fue en efecto el partido hegemónico de Cataluña y el que ganó todas las elecciones y dominó su Parlamento; tenía un inconveniente: lo heterogéneo de su composición. Su problema no era ganar las elecciones sino conseguir después tener una actuación única y coherente. La antigua Acció Catalana acabó por aceptar en su mayor parte el ingreso en la Esquerra. La revista *L'Opinió* fue la que demandó la autonomía por parte de Cataluña; representante de un catalanismo exaltado, Maciá proclamó la República catalana en abril de 1931 y tuvieron que ir a Barcelona 3 de los ministros del Gobierno provisional de la República para que se llegara a un acuerdo, que consistió en crear un gobierno catalán (La Generalitat) que debería elaborar un estatuto de autonomía para ser representado en las Cortes Constituyentes.

La vida política catalana estuvo protagonizada por la Esquerra y la Lliga que se había renovado bastante. Hasta entonces, ésta había sido un partido de notables pero ahora fue ya uno de masas, conservador en lo social y mayoritariamente católica y en la política española representaba una posición centrista.

Lo sucedido en Cataluña, donde la Generalitat tuvo unos poderes provisionales pero importantes, jugó un papel decisivo a la hora de la discusión constitucional. En el proyecto de Estatuto catalán elaborado, la tesis defendida por los catalanistas, tanto de izquierda como de derechas, era que en el Pacto de San Sebastián se había reconocido el derecho de autodeterminación de los catalanes y Maciá nunca dejó de hablar de la soberanía catalana. El llamado Estatuto de Nuria resultaba incompatible con la Constitución. La derechas (especialmente los agrarios) se opusieron al mismo, pero su actitud encontró eco en otros sectores de la intelectualidad liberal. Frente a todas estas actitudes, los catalanistas reaccionaron con irritación.

El Estatuto de Nuria se había transformado a fondo tras su paso por las Cortes: desaparecía la ciudadanía catalana y el catalán era sólo el idioma cooficial. Cataluña tendría su propio Parlamento y su Consell o gobierno; existía la primacía de la ley estatal sobre la regional y dependía del Tribunal de Garantías Constitucionales la determinación de la validez de estas últimas. En materia hacendística estuvo a punto de producirse la dimisión de Prieto. Respecto de las cuestiones sociales, Largo Caballero consiguió reservar al Gobierno central la facultad legislativa en esta materia para irritación de la Generalitat, pero ésta conservó la capacidad de legislar sobre el Derecho civil. La Universidad de Barcelona podría convertirse en autónoma y en ella se garantizaría la prioridad entre el castellano y el catalán.

En el País Vasco el nacionalismo estaba aun muy dividido cuando finalizó la Dictadura de Primo de Rivera, pero a fines de 1930 ya se había reconstruido. Los nacionalistas no creyeron que

fuera a caer la Monarquía y no colaboraron con los republicanos en el nacimiento del nuevo régimen. Sólo lo hizo el partido Acció Nacionalista Vasca, liberal y nacionalista pero que repudiaba el confesionalismo religioso y la ideología de Sabino Arana. El Partido Nacionalista Vasco evolucionó sin perder su catolicismo y se convirtió en un partido popular y de masas. A partir de 1932 se identificó con los demócrata-cristianos. Con las derechas elaboraron el llamado Estatuto de Estella que incluía a Navarra en el País Vasco y que hecho antes de la Constitución pretendía reservar las competencias sobre materias religiosas al propio texto del Estatuto.

Como es lógico, con esas características y elaborado en antagonismo con la izq., no tenía posibilidad de hacerse realidad. Desde el verano de 1923 Navarra, donde la Ribera estaba castellanizada, se desenganchó del Estatuto, mientras que en Álava la actitud positiva respecto a él fue poco entusiasta.

En Galicia la consecución de la autonomía estuvo complicada por problemas como el de la capitalidad de la región pero los más decisivos fueron las actitudes autonomistas tibias por parte de los partidos de la izquierda en el poder. La Organización Republicana Gallega Autónoma de Casares Quiroga votó en contra del carácter federal de la Constitución. Otra razón fue la inexistencia de un fuerte partido nacionalista unido. A fines de 1932, cuando se redactó un proyecto de Estatuto, muchos ayuntamientos no intervinieron.

6. LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LAS REFORMAS SOCIALES

Aunque el impacto de la crisis en España fue menor que en otros países, sin embargo también contribuyó a hacer más difícil el reformismo republicano. La crisis de los 30 tuvo un efecto importante sobre los gobiernos democráticos. La inestabilidad política del período hizo que durante esta etapa, en España hubiera nada menos que 12 ministros de Hacienda.

El 1º de los del bienio reformista fue Indalecio Prieto, político valioso en muchos aspectos pero que en Hacienda produce auténtico asombro porque indicaba claramente que el centro-izquierda no tenía otra perspectiva que la de la nivelación presupuestaria. A la vez, esta obsesión hizo que la política de inversión en obras públicas que caracterizó a la Dictadura, no sólo entrara en crisis, sino que retrocediera.

Se esperó a la salida de Prieto de Hacienda para que su sucesor, Carner, comenzara una transformación de la fiscalidad española que de todas formas resultó modesta. Pero todo era muy poco, frente a un Estado del que las masas populares esperaban mucho y que se encontraba en una situación de imposibilidad de actuación. Los planes de Prieto en la cartera de Obras Públicas que asumió después de la de Hacienda, incluyeron la realización de las grandes terminales subterráneas del ferrocarril en Madrid y la asunción de todo el programa regeneracionista sobre obras hidráulicas. Las inversiones en ferrocarriles contribuyeron a aliviar el paro en la capital y el plan de Obras públicas de 1933 constituyó la 1ª declaración de intenciones del Estado sobre la necesidad de trasladar los sobrantes de agua de la cuenca atlántica a la mediterránea.

Hay que mencionar también la obra reformista de Largo Caballero al frente del de Trabajo. Las disposiciones de mayor relevancia fueron las relativas a los seguros sociales y a los jurados mixtos. Las medidas más importantes fueron iniciar el seguro unitario, extender la Ley de accidentes de Trabajo al campo y hacer realidad el seguro de maternidad. Todas estas medidas estaban ya previstas por el Instituto Nal. de Previsión, pero fue mérito de Largo Caballero que se realizaran.

Su gestión relativa a los jurados mixtos es de noviembre de 1932. A diferencia de los comités paritarios, los jurados mixtos no pretendían establecer una estructura corporativa nacional no tenían facultades ejecutivas y no eran sostenidos por el patrono sino por el Estado. Sus poderes eran amplios. Criticados por los juristas y por la derecha, así como por los radicales, los jurados parecen haber actuado durante el 1^{er} bienio de una forma partidista.

La reforma educativa también merece atención en este 1^{er} bienio. La atención de los sucesivos ministros de Instrucción Pública se concentró en resolver las graves deficiencias de la infraestructura existentes sobre todo en la enseñanza primaria. Además, el Gobierno duplicó el n^o de Institutos de Enseñanza Media pasando el n^o de maestros a doblarse, incrementándose los sueldos. El problema más grave de la República que no tenía recursos suficientes y por ello un sectarismo anticlerical explica que el problema educativo fuera agravado por los propios gobernantes al pretender sustituir la enseñanza de las órdenes religiosas, considerable en el nivel primario y mayoritario en el secundario.

7. LA OPOSICIÓN DE LOS EXTREMOS: MONÁRQUICOS Y ANARQUISTAS

Azaña se mantuvo en el poder con graves adversarios a su derecha e izquierda. En diciembre de 1931 apareció un órgano de orientación ideológica de los monárquicos cuya significación fue proclive a la Dictadura y contraria a la Monarquía liberal. Se llamó Acción Española la revista y su posición fue inequívoca: pretendía constituir un núcleo doctrinal que influyera en la derecha española siempre contrario a cualquier tipo de complacencia con la República. El objeto principal de su atención fueron los medios militares. Para la revista, la democracia es el mal, es la muerte.

La evolución doctrinal de un sector monárquico fue anterior al nacimiento de unas nuevas expectativas dinásticas, a la creación de un partido propio y a cualquier intento de golpe de Estado. La desaparición de D. Jaime, heredero por la línea carlista, en octubre de 1931 dejaba planteado un problema. El sucesor, D. Carlos tenía una edad por la que se veía que ya no tendría herederos. Los derechos de sucesión recaían por tanto en Alfonso XIII o en su heredero D. Juan de Borbón.

Durante el 1^{er} bienio republicano la colaboración entre los monárquicos de distinto signo avanzó muy lentamente. A comienzos de 1933 los alfonsinos se separaron del resto de la derecha católica española. Nació el partido denominado Renovación Española que se declaró en lo religioso, católico: en lo político, monárquico; en lo jurídico, constitucional y legalista y en el social, demócrata. Nunca fue un partido de masas, pero su influencia era poderosa en los medios financieros y militares y ejerció gran influencia en las agrupaciones de la derecha. En 1933 se creó una oficina de coordinación con los carlistas, llamada TYRE (Tradicionalista y Renovación Española) y cuando Calvo Sotelo volvió a España tras su exilio, empezó a desempeñar un papel de 1^a importancia en las discusiones parlamentarias. Como ya sucedió en la I República, los planteamientos anticlericales hicieron crecer el tradicionalismo, aunque la mayor parte del voto católico era el de la CEDA.

El Carlismo proporcionaba unas masas políticas dispuestas a tomar las armas en defensa de la religión, por lo que no extraña el que la sublevación militar del 10 de Agosto de 1932 no fuera una conspiración sólo monárquica. En ella colaboraron militares monárquicos y antiguos colaboradores de la Dictadura siendo su cabecilla el general Sanjurjo. La sublevación sólo alcanzó relevancia en Sevilla y en Madrid.

Los dirigentes de la FAI aseguraban que ya había llegado la hora de la revolución. Surgen las prolongadas huelgas de la Telefónica de Sevilla o del puerto de Barcelona. En septiembre de 1931 los 30 principales dirigentes de la CNT más moderada, suscribieron un manifiesto que pretendía detener ese comportamiento irresponsable. La FAI, no satisfecha con promover huelgas se lanzó también a 3 intentos de revolución: enero de 1932 en el Alto Llobregat, un año después en Cataluña y Andalucía y a fines de 1933 en Zaragoza y la Cuenca del Ebro. Se saldaron en muertos, detenciones y un perpetuo desorden público al que seguía una represión muy dura.

La mayor parte de los anarquistas, en especial los fascistas, carecían de una idea precisa del nuevo orden revolucionario que querían construir. Los anarquistas tenían una gran tenacidad y un convencimiento que las derrotas sucesivas no les desalentaban. Sólo esos 2 rasgos explican los sucesos de Casas Viejas a comienzos de 1933. Las tropas de orden público que llegaron al pueblo para reprimir la insurrección cansadas y dirigidas por un oficial indeseable, se tomaron la justicia por su mano con 22 campesinos y 3 guardias muertos. La extrema izquierda desató entonces una durísima campaña contra Azaña, que también benefició a la derecha. No puede extrañar entonces el fuerte abstencionismo de los anarquistas en las elecciones de 1933.

Hasta la II República las organizaciones socialistas en el campo habían sido minoritarias en la UGT excepto durante el llamado trienio bolchevique; ahora crecieron y en alguna ocasión se produjeron estallidos de violencia semejantes a los de Casas Viejas, como en Castilblanco en Extremadura.

El partido comunista de España estaba reducido a unos cientos de personas cuando el advenimiento de la República y fue durante ella cuando se hizo un partido moderno, jugando los delegados de la Internacional un papel decisivo en su dirección. Dirigidos por gente joven, lentamente el PCE fue adquiriendo cierta importancia en la política. El ambiente revolucionario tuvo para el partido la ventaja de proporcionarle una mayor afiliación y la simpatía de los medios intelectuales.

Por todo ello, se puede decir que los resultados de esa oposición violenta, monárquicos y anarquistas en contra del proyecto de reforma de Azaña, fue un fracaso en sus propósitos. De la conspiración monárquica se obtuvo el resultado de afianzar la situación gubernamental de Azaña, mientras que la actuación anarquista dificultó la reforma agraria y dio argumentos a la derecha, pero sobre todo contribuyó a que los afanes destructivos de los anarquistas amenazaran con acabar en la propia destrucción. La Ley de Defensa de la República y la Ley de Orden Público de 1931 y 1933 que sí eran imprescindibles, por otro lado fueron utilizadas de una manera frecuente y amplia.

8. LA CRISIS DEL BIENIO REFORMISTA Y LAS ELECCIONES DE 1933

Las mayores dificultades del Gobierno de centro-izquierda presidido por Azaña, procedieron de los propios republicanos. A partir de 1932 empezó a observarse un repudio del mismo por parte de las minorías republicanas que estaban ausentes del gabinete.

Ante el movimiento subversivo de agosto de 1932 la actitud de Lerroux fue, según Alcalá Zamora, típica de los "enterados" de que el movimiento se iba a producir. Cuando arreció la oposición radical fue a partir de 1933 y encontró como motivo principal la oposición a la presencia de los socialistas en el poder, a la que se atribuyó con poca justicia muchos de los inconvenientes nacidos en la coyuntura económica. Los radicales consiguieron convertirse en una especie de "partido esperanza". Ese juicio sobre la presencia de los socialistas en el poder estaba extendido en

los medios republicanos por la división del partido radical-socialista, uno de los componentes de la coalición del Gobierno. Para Azaña estas dificultades se unieron a sus malas relaciones con el Presidente de la República, nacidas de las diferencias ideológicas, pero también de sus caracteres incompatibles y además las relaciones empeoraron cuando la prensa adicta al Gobierno se dedicó a atacar al Presidente de la República.

En Abril de 1933 se convocaron elecciones en gran nº de pueblos en donde los monárquicos habían obtenido la totalidad de los puestos que disputaban. Los resultados dieron una considerable ventaja a la oposición. El propio Prieto consideraba que en la elección iba a ventilarse hasta qué punto el país estaba con el Gobierno. Azaña no quiso interpretar lo sucedido como una advertencia de la opinión pública, sino que decidió permanecer en el poder. La crisis de junio de 1933 tuvo que ser entonces provocada por Alcalá Zamora. Su propósito parecía ser la constitución de un gobierno exclusivamente republicano, pero Azaña se limitó a reconstruir el suyo con la sola entrada en él de la Esquerra y de uno de los dirigentes del partido federal.

La consulta electoral de septiembre de 1933 para elegir vocales regionales en el Tribunal de Garantías constitucionales, demostró otra vez la falta de popularidad del Gobierno. El cuerpo electoral estaba formado por los Colegios de Abogados y por los ayuntamientos y ahí fue donde resultó más claro el desvío de la opinión. Así pues, era lógica una crisis. Martínez Barrio en sus memorias dice que los radicales se comportaron con su obstrucción al Gobierno de Azaña, de una manera contraria a los intereses de la República y que su propia obcecación y no la voluntad de Alcalá Zamora fue la que fastidió el bienio reformista.

Así se vio cuando se constituyó el Gobierno de Concentración Republicana presidido por Lerroux con participación de la izquierda republicana. El Gabinete duró poco y además acabó con las posibilidades de un entendimiento entre Azaña y Lerroux. Se habían distanciado los 2 representantes de la política republicana debido en el fondo a diferencias de carácter. La derrota parlamentaria de Lerroux llevaba aparejada la imposibilidad de que formara enseguida un nuevo Gobierno (de acuerdo con el texto de la Constitución de 1931) por lo que no pudo presidir las elecciones que ya eran inevitables.

En los gobierno de Azaña no existió un establecimiento de prioridades y no siempre se optó por las soluciones más correctas ni tampoco todas las veces se ejecutaron las reformas de la manera adecuada. A los dirigentes republicanos de este periodo (1er bienio) no les faltó voluntad, pero sí capacidad reformista.

El bienio acaba prácticamente con la elección de Albornoz para la presidencia del Tribunal de Garantías Constitucionales.

El principio de la campaña electoral era distinto totalmente en la derecha y en la izquierda. Las derechas elaboraron un programa que podía movilizar a una porción considerable de la sociedad española: la reforma de la Constitución y de las leyes directamente derivadas de ella, la protección de los intereses económicos (en especial de los agrícolas) y una amplia amnistía y se mostró dispuesta a colaborar con el centro republicano en la 28 vuelta. El partido radical representó una difusa tendencia de centro que tenía confianza en las instituciones republicanas, pero que era opuesta a que los socialistas permaneciesen en el poder. En la 1ª vuelta electoral estuvieron dispuestos a figurar con la derecha en siete circunscripciones latifundistas del sur. Luego en la 2ª las alianzas con la derecha se hicieron más amplias, teniendo como punto en común el rechazo de los socialistas.

La actitud de la izquierda era totalmente distinta. El anarquismo hizo una activa propaganda abstencionista. Importante era el desacuerdo de la izquierda la hora de formar

candidaturas comunes. Azaña hubiera sido partidario de una colaboración electoral con los socialistas, pero fueron éstos los que se negaron a ella.

En noviembre de 1933 se celebraron las elecciones. Los resultados respondieron a la voluntad de la opinión pública mucho más que en 1931. Es cierto que la derecha había crecido de forma espectacular. Los votos de la derecha y de las coaliciones de derecha no tuvieron más de 3 ó 4 puntos porcentuales por encima de una izquierda demasiado fragmentada en que el voto socialista era predominante. El centro figuró en 3^{er} lugar, pero en inmejorables condiciones para ejercer el poder. En definitiva, la decisión del electorado era favorable a un giro a la derecha, pero ni tan acusado ni tan relevante. Azaña que acababa de abandonar el poder, se encontró con una minoría de 5 diputados.

9. EL INICIO DE LA COLABORACIÓN RADICAL-CEDISTA

Alejandro Lerroux y José Gil Robles fueron los 2 grandes vencedores de las elecciones de 1933, sobre todo el 2º, que partía de una fuerza política y parlamentaria mínima.

Lo mejor del radicalismo era un sentimiento centrista y moderado, deseoso de estabilidad para las instituciones y de una pausa en la tarea reformista, pero ni reaccionario ni oportunista. Eso explica que se convirtiera en una gran esperanza. Logró unir a esos sectores diferentes e incluso divergentes, gracias a la figura de su líder, pero éste había conseguido convertirse en tal, gracias a su indefinición. Lo que sorprende es que Lerroux consiguiera colaborar durante tanto tiempo con un grupo político que representaba la antítesis de cuanto había supuesto en el pasado.

Si por algo puede definirse a la CEDA es por la condición católica de sus miembros y de su programa (Confederación España de Derechas Autónomas). En el momento del cambio de régimen, mientras que se deshacían los viejos partidos políticos, Ángel Herrera, director de El Debate, consiguió que Acción Nacional, el partido que fundó, fuera la única opción política importante de la derecha en las elecciones constituyentes republicanas. En ese momento, su ideario era sólo clerical y conservador.

Fue la sublevación monárquica de Agosto de 1932 la que definió la separación de campos entre el monarquismo y la especificidad propia de la CEDA católica. Después de 2 Congresos, quedó vertebrada como organización política partidista con una relevancia que la haría convertirse en la en el seno de la derecha ya en 1933 y revalidar este carácter en 1936. Se trató de un partido de masas que sólo admite comparación en la época con el PSOE. A esa movilización de masas hay que añadir una organización sectorial femenina y juvenil. La modernidad se veía también en la propaganda y en la capacidad de sus dirigentes, en su mayor parte personas sin pasado político previo.

A la modernidad de la CEDA hay que contraponer su pluralidad de composición y la incertidumbre de su programa positivo. Había en ella antiguos colaboradores de la Dictadura, conservadores, clericales y demócratas cristianos. Tal mezcla sólo puede entenderse por los orígenes de la CEDA que no eran otros que la defensa de un catolicismo que se sentía perseguido por la obra legislativa del 1^{er} bienio republicano. Es muy difícil definir la ideología de la CEDA. Algunos han insistido en la facistización y otros lo han definido como nacionalismo conservador. Gil Robles hizo a veces declaraciones imprudentes, pero se identificaba con la derecha francesa moderada y no con Mussolini. Es el que unifica un partido tan heterogéneo; fue su principal dirigente y el que tomó la mayor parte de las decisiones importantes. Se hizo, desde su posición parlamentaria con la dirección de la oposición parlamentaria a Azaña.

La colaboración entre cedistas y radicales tenía lógicamente dificultades. En los 1^{os} meses del 2^o bienio republicano hubo dos gobiernos y unas crisis ministeriales parciales. Lerroux se da cuenta de la importancia de la Iglesia y el Ejército en la vida española y se dispuso a reconquistar a las dos fuerzas y a pagar el precio necesario. Pero el solo hecho de intentar la rectificación provocaba reticencias entre los propios radicales, e impaciencia entre los diputados de la CEDA. Las medidas de Lerroux se califican de oportunistas o de conservadoras, pero no de reaccionarias. En la cuestión religiosa trató de cambiar el ambiente negativo de las masas católicas del país, respecto a las instituciones republicanas por dos procedimientos: dotar al clero e intentar un concordato con la Santa Sede. Lo 1^o era habilitar cantidades no significativas al clero menos favorecido asimilando su función a la de funcionarios. Pero el problema religioso no quedó resuelto por que el Vaticano se negó a un acuerdo y ello fue por la inexistencia de una mayoría clara a favor de modificar la Constitución y de un panorama político claro.

En las cuestiones sociales tampoco hubo una tarea gubernamental reaccionaria o que rectificara las medidas de Azaña. La Ley de Términos municipales fue derogada; las propiedades incautadas a la nobleza fueron devueltas. La reforma agraria no fue suspendida y además bajo el M^o de Cirilo del Río se mantuvieron los decretos de intensificación de cultivos.

Como el apoyo de Gil Robles resultaba imprescindible para los propósitos gubernamentales de Lerroux, al final fue inevitable la escisión del radicalismo. En marzo de 1934 Martínez Barrio, salido ya del Gobierno funda un partido radical demócrata; ni Lerroux le acepta a su lado, ni él quiere estar sometido a la CEDA.

En estos momentos surgen dificultades entre los dirigentes de la derecha gobernante y el Presidente de la República. Uno de los principales puntos del programa de las derechas en las elecciones había sido la amnistía, pero ésta tenía el inconveniente de poder suponer la vuelta del Ejército de los militares sublevados en agosto de 1932 y Alcalá Zamora le puso reparos. Así se produjo el 1^{er} conflicto entre éste y la derecha y la 1^a irritada propuesta de sustitución del presidente. La situación se resolvió pero provocó el cese del poder de Lerroux.

10. OCTUBRE DE 1934 Y SUS CONSECUENCIAS

Ricardo Samper, figura de 2^a fila del partido radical sustituyó a Lerroux pero aunque tenía el apoyo de Alcalá Zamora, no fue respetado ni por la derecha ni por la izquierda.

A la difícil colaboración entre radicales y cedistas, se sumó la actitud de la izquierda socialista y republicana. El PSOE sintió el abandono del poder y empezó a tener un lenguaje revolucionario que animaba la radicalización de las masas. A finales de 1933 los exponentes principales de esa actitud fueron Largo Caballero principalmente y Prieto. Ello afirmaba la imposibilidad de obtener ventajas de la colaboración con la burguesía y la necesidad de armarse. Las llamadas a la revolución eran constantes como también sus agresiones verbales en contra de los radicales y Alcalá Zamora. Esto contrastaba con la real preparación de un movimiento insurreccional y hace pensar que los socialistas querían, sobre todo asustar, hasta el momento en que fueron arrastrados por su propio uso del lenguaje revolucionario. Por si fuera poco, no había coordinación entre los dirigentes socialistas durante 1934. En el verano de ese año, el movimiento sindical socialista, que hasta entonces había tenido una actitud moderada, se lanzó a una huelga general, que acabó siendo un fracaso.

Mientras, se provocó el conflicto entre la Generalitat y el Gobierno central republicano, que fue una cuestión agraria grave, pero que se había resuelto con buena voluntad, sin provocar un

conflicto institucional. La rabassa morta era un contrato agrario que regía la explotación de la vid y que suponía que el arrendatario o rabassaire debía pagar una parte de su cosecha al propietario de la tierra.

El problema se complicaba por el hecho de que si la regulación de los contratos de cultivos era una cuestión relativa al derecho civil de la región, tenía derecho a legislar sobre ella, mientras que carecía de él si se la consideraba de contenido social, pues entonces la responsabilidad le correspondía al Parlamento central. El Tribunal, actuando sólo jurídicamente, decidió en contra de la opinión del partido radical, declarar inconstitucional la Ley de Contratos de Cultivos. Samper y Alcalá Zamora intentaron llegar a una solución de concordia pero en octubre de 1934 existía ya una situación de tensión respecto a Cataluña que los acontecimientos llevaron a un verdadero desastre.

Aunque en el País Vasco no fue igual el resultado, se había agudizado el conflicto autonómico en los 1^{os} meses del bienio radical cedista. A principios de 1934 el Parto Nacionalista planteó la cuestión del Estatuto Vasco en las Cortes y sus pretensiones fueron mal recibidas. Durante el verano hubo otro motivo de protesta en contra del Gobierno y fue el propósito atribuido a éste de modificar el concierto económico.

A Gil Robles su propio partido y las masas que iban a sus mítines le pedían que actuara; él mismo pensaba que en el conflicto con la Generalitat, el Gobierno no podía aceptar dialogar de potencia a potencia. Al declarar Gil en las Cortes que había que hacer una rectificación de la tarea del Gobierno, que Samper parecía estar dispuesto, Gil R. provocó una crisis trascendental que desembocó en la violencia, lo que estaba lejos de su intención y fue el resultado de la actitud de la izquierda.

Lo más decisivo de la crisis era la eventualidad de una participación de la CEDA en el poder. Alcalá Zamora estaba dispuesto a ella. Lejos de haber por tanto interés en provocar a la izquierda por parte de los gestores de la crisis, había una voluntad exactamente contraria. Los grupos republicanos alejados del gobierno protestaron y dijeron romper cualquier tipo de solidaridad con las instituciones de un régimen al que consideraban traicionado. Lo habitual fue una reacción tan indignada que no tuvo inconveniente en considerar aceptable el empleo de la fuerza.

En los 1^{os} días de oct. de 1934 se produjeron unos acontecimientos violentos (entre la barricada y la huelga insurreccional). En la mayor parte del país hubo una huelga desigualmente seguida. Fue protagonista el PSOE, pero la falta de preparación y de hábito revolucionario del partido, hizo que en Madrid tan sólo se produjeran algunos incidentes y tiroteos.

La excepción fueron los acontecimientos graves de Cataluña y Asturias. En la 1^a, Companys fue rebasado por el catalanismo más extremista, pero el Presidente de la Generalitat en los momentos posteriores a la formación del Gobierno con participación cedista, llegó a proclamar el Estado catalán dentro de la República federal española. La confusión fue enorme y la falta de medios para una situación de guerra, manifiesta. Los sindicatos de oposición en la CNT y las diversas tendencias, habían formado unas Alianzas Obreras que proclamaron una huelga contra el Gobierno pero no a favor de la Generalitat; las 2 fuerzas sindicales más importantes, la CNT y el Sindicato de Rabassaires, permanecieron al margen del conflicto sin prestar ayuda a la Generalitat, que muy pronto tuvo que rendirse.

En Asturias los sucesos se parecieron más a una revolución. Las 2 fuerzas sindicales más importantes eran la UGT y la CNT y se habían unido para acabar con el régimen burgués; el papel de los comunistas y de las Alianzas Obreras fue mucho menor. Los conspiradores consiguieron

apoderarse de la cuenca minera, sitiándola. Oviedo fue casi destruido por el empleo de la dinamita y fue necesario recurrir al envío de 18000 soldados, en parte procedentes de Marruecos, que realizaron una auténtica ocupación de la provincia. Las pérdidas humanas fueron de casi 1500, pero sobre todo, la brutalidad empleada por ambos bandos creó un abismo entre los sectores de la sociedad española.

El Gobierno de centro-derecha hizo muy poco para la reconciliación y sobre todo, cerró los ojos para tratar de no ver los procedimientos represivos ilegales por parte de la policía y el Ejército. Fue un error, porque ni la CEDA, ni Alcalá Zamora, ni Lerroux, tuvieron los propósitos que los sublevados les atribuyeron ni estaba en peligro la República, ni tan siquiera la mayor parte de su obra reformadora.

LA SEGUNDA REPÚBLICA (II)

1. LAS SECUELAS DE OCTUBRE Y LA AGONÍA DEL 2º BIENIO REPUBLICANO

Lo que sucedió es que el clima estaba enrarecido de forma que la extrema derecha y una parte considerable de la sociedad española exigió al Gobierno una decisión y una actividad diferente a la moderación y a la inercia de los radicales.

Las consecuencias de la revolución de octubre de 1934 fueron los conflictos en las Cortes en los meses entre oct. y la definitiva crisis gubernamental de abril de 1935. El 1er conflicto se produjo cuando los monárquicos quisieron exigir responsabilidad al Gobierno por no haber previsto la revuelta; es significativo que algún diputado asturiano de la CEDA colaborara en esta reclamación. Del Gobierno salieron Samper e Hidalgo. Los monárquicos hicieron todo lo posible por suscitar tensiones entre los dos partidos principales de la coalición gobernante (radicales y cedistas).

Cuando los monárquicos propusieron la desaparición del Estatuto catalán, la CEDA y los radicales acabaron por suspenderlo temporalmente. Las personas que desempeñaron las supremas responsabilidades en esta situación temporal, actuaron con un criterio moderado y centrista. Un nuevo problema se produjo cuando un diputado planteó la incompatibilidad entre pertenecer a la masonería y desempeñar una alta responsabilidad militar, por lo que de nuevo fue necesaria una intervención del dirigente de la CEDA. Pero a veces estallaba el conflicto entre los miembros de la coalición gobernante porque Lerroux y la CEDA respondían a estados de conciencia políticos antagónicos.

Todo demuestra que las dificultades de la coalición radical-cedista no sólo no habían desaparecido con la victoria sobre la insurrección de octubre, sino que se habían incrementado. Lo más significativo de este periodo de gobierno fue la labor de Manuel Giménez Fernández al frente del Mº de Agricultura; diputado de la CEDA era áspero e insobornable ante lo que creía situaciones injustas. Sus ideas no eran más que la traducción de los planteamientos habituales de la doctrina social cristiana. Su principal disposición legal se centró en una ley de arrendamiento que debía permitir el acceso a la propiedad de los arrendatarios. Tal disposición encontró la oposición de la extrema derecha e incluso en su propio partido en donde si bien Gil Robles durante algún tiempo la apoyó, también acabaría desinteresándose de sus propósitos sociales reformistas. Es posible que Gil Robles hubiera estado en principio de acuerdo en tan sólo una rectificación del rumbo gubernamental sin necesidad de cambio, pero éste, finalmente se impuso en abril de 1935.

La ocasión fue muy poco oportuna. Tanto Lerroux y los radicales como el Presidente de la República se mostraron dispuestos a amnistiar a González Peña, diputado socialista asturiano condenado a muerte por los sucesos de octubre. Gil Robles ordenó a los ministros de la CEDA votar en contra y de esta forma provocar la crisis. Ocasión inoportuna porque así se vinculaba la CEDA con la represión; el parlamentario fue amnistiado. No es extraño que en El Debate, Ángel Herrera y Giménez Fernández estuvieran de acuerdo con la crisis gubernamental. Gil Robles implicaba más a la CEDA en la tarea del Gobierno y hacía depender más aún a los radicales de ella y se giraban más hacia la derecha en materias sociales, olvidando la prevención inicial respecto a la

participación en el poder. Después de un mes en que gobernó un ministerio de significación puramente técnica, Lerroux formó un nuevo Gobierno con mayor participación cedista.

En él figuraron 5 ministros cedistas entre los que estaban el propio Gil Robles ocupando la cartera de la Guerra; había también agrarios y liberal-demócratas. De la CEDA partieron las más importantes iniciativas del Gabinete. Tanto Gil Robles como Lerroux en sus Memorias dan la sensación de que éste fue el momento cumbre del 2º bienio republicano. El Gobierno fue en este momento popular.

Lo más importante en materia política en ese momento eran la reforma constitucional y la electoral. De la 1ª ni siquiera se llegó a elaborar un texto alternativo por razones. Gil Robles creía necesaria una acción gubernamental amplia antes de proceder a la reforma constitucional que para él tenía especiales problemas pues debía evitar el enfrentamiento con el partido radical, tradicionalmente anticlerical y a la vez debía satisfacer a la extrema derecha de su propio partido. La reforma además implicaba la disolución de las Cortes.

Respecto de la reforma electoral había coincidencia en su necesidad pero se deshizo a la hora de concretarla. No se llegó nunca a una fórmula de concordancia mínima. No cabe duda de que ambas reformas hubieran contribuido a la estabilización de la República española.

En el de Guerra, la llegada de Gil Robles supuso la ocupación de los puestos clave por parte de militares africanistas como Goded y Franco, pero no supuso mucho desde el punto de vista de la dotación material del Ejército. Su presencia en ese creó unas reticencias enormes en el Presidente de la República que resultaron irreversibles.

El gran error de la coalición de centro-derecha fue el sentido conservador que dio a su gestión en los terrenos económico y social. Gil Robles prescindió de Giménez Fernández en Agricultura y le sustituyó por Velayos, quien con su Ley de Reforma Agraria, acabó por paralizar un proceso que apenas se había iniciado pero que había producido grandes esperanzas en los campesinos.

Había sectores dentro de la CEDA que no eran contrarios a medidas de corte social reformista y que a la hora de convertirlos en medidas concretas resultaba imposible hacerlo y no se pasaba de una declaración de buenas intenciones. Chapaprieta (antiguo político liberal), el Ministro de Hacienda entra en el Gabinete en mayo e impresionó a la opinión pública, no sólo de derechas. Sin duda consiguió éxitos importantes en una situación política que tenía pocos, como reducir el déficit y aumentar la recaudación, pero lo esencial de su programa era mantener una política fuertemente deflacionista, lo que hacía imposible una actuación decidida del Estado para combatir el paro. La política de Chapaprieta constituyó una radicalización, pero él quiso aplicarla con extrema dureza, siendo muy poco consciente de la realidad política del momento.

Con su voluntad de hacer desaparecer en septiembre de 1935 parte de los Ministerios, surgió una crisis al no aceptar los agrarios el sacrificio de sus carteras ministeriales. La crisis resulta más complicada que nunca y de ello tuvo bastante culpa el Presidente de la República que la complicó con su intervención. El nuevo Gabinete fue presidido por Chapaprieta y refundió en uno los de Justicia y Trabajo. Chapaprieta era diputado independiente y casi no había intervenido en política.

La repetición de la crisis y la ausencia de una labor gubernamental hacían pensar ya en la inminencia del colapso de la coalición radical-cedista; se produjo con la aparición pública de las inmoralidades administrativas de los radicales. El 1º escándalo surgió en

octubre de 1935 por la denuncia de un personaje de dudosa moralidad (Strauss) que trató de poner en marcha un tipo de ruleta (estraperlo) valiéndose para ello de sus influencias en el seno del radicalismo, incluyendo en ellas al hijo adoptivo de Lerroux. La denuncia incidía sobre un partido que tenía fama de corrupto. Desde ese momento, todo cuanto había supuesto de esperanza en el radicalismo, desapareció. Además resultó inevitable que surgieran tensiones internas entre los grupos políticos de centro derecha. Martínez Barrio acusa a la CEDA de colaborar hipócritamente a magnificar lo sucedido.

En noviembre de 1935 hubo otro caso de corrupción administrativa de los radicales, de mayor entidad económica y de mayor trascendencia política. Un miembro del partido radical, Moreno Calvo, había librado una orden de pago en favor de una compañía naviera como indemnización a la misma sin que hubiera sido aprobado por el Consejo de Ministros. Con esto ya, quedó descalificado totalmente el partido y se demostró una vez más la incapacidad de la coalición gobernante para elaborar y defender un programa unitario y se inició la senda que llevaba a las elecciones de 1936.

Chapaprieta empezó a tener muchas dificultades para cumplir su programa y acabó por dimitir en diciembre de 1935. Él atribuye a la oposición a sus medidas por parte de la CEDA el carácter de pretexto para desencadenar la crisis. Esta planteaba una posibilidad impensable hasta entonces, la de que Gil Robles accediera a la Jefatura del Gobierno; su grupo político era el más numeroso del Parlamento. La razón de que no fuese así era la incompatibilidad entre la CEDA y Alcalá Zamora.

Gil Robles consultó con varios jefes militares la posibilidad de un golpe de Estado en contra de supuestas violaciones constitucionales de Alcalá Zamora. Los principios de la campaña electoral abundaron en reticencias de los principales dirigentes de la CEDA en contra del presidente de la República.

El sucesor de Chapaprieta fue Manuel Portela Valladares, liberal de la época de Alfonso XIII, representante del Gobierno en Cataluña que ni siquiera era diputado. Su elección demostraba el deseo de A. Zamora de centrar la vida política de su país, pero los medios empleados dejaban mucho que desear. Se le encargó construir una fuerza política centrista, pero trató de lograrla con los monárquicos de la víspera. Los neorrepublicanos recién nacidos, los caciques y los restos de todos los partidos en período de descomposición. Tenía que contar con la CEDA pero estaba en las peores condiciones para conseguir esa colaboración. Hubo 2 gobiernos presididos por él y Portela tuvo que disolver el Parlamento.

Desde noviembre de 1933 se había dado la repetida sensación de que el centro-derecha se caracterizaba por su esterilidad e inestabilidad. Debe tenerse en cuenta que no menos culpables que los partidos que ejercieron el poder, fueron los que permanecieron en la oposición; la extrema derecha hizo todo lo posible para frustrar las posibilidades de colaboración y la izquierda al sublevarse, proporcionó los mejores argumentos a una reacción a la que decía querer combatir.

2. LA DIVISIÓN DEL SOCIALISMO ESPAÑOL

Hasta abril de 1931 el PSOE no había sido un partido socialdemócrata; partido de la socialdemocracia obrera, no tenía votos suficientes para pretender el poder, lo que le permitía mantener sus principios ideológicos revolucionarios con los que contrastaba una práctica reformista. La llegada de la II República supuso un crecimiento enorme del

socialismo; desde la proclamación hasta junio de 1932 la UGT pasó de 300.000 a más de 1 millón de afiliados; además cambió la procedencia de sus militantes que eran en un 50% campesinos y por si fuera poco, 1 de cada 4 estaba en el paro. Los dirigentes del partido eran conscientes del cambio sucedido y de las consecuencias que podían resultar. El maximalismo no fue la política de un grupo o el resultado de una influencia ideológica, sino la consecuencia de una tendencia de las propias bases del partido que no tuvieron inconveniente en levantarse en contra de dirigentes tradicionales.

Hay también otros factores de carácter personal de importancia. El partido socialista siempre había sido un grupo político cuya apariencia externa era de una gran disciplina y una dirección sólida y estable. De los 3 sectores en que se dividió, el que más lejos estuvo de poder llegar a alzarse con la hegemonía fue el representado por Besteiro, que había sido el principal heredero de Pablo Iglesias. Sus planteamientos eran marxistas y en pureza, mucho más sólidos en cuanto a elaboración doctrinal que los de sus adversarios. Frente a la colaboración con la República, Besteiro prefería la penetración, es decir, no la participación en el poder, sino influir en la legislación y en los organismos de carácter social reformista. Acusó a Largo Caballero y a Prieto de reacciones pendulares. La tradición de Besteiro era la más auténticamente derivada de Iglesias pero se sentía derrotado de modo abrumador, sobre todo por Largo Caballero.

La postura contraria a la de Besteiro era la de Largo Caballero, burócrata sindical acostumbrado a estos comportamientos. Tras colaborar con la Dictadura, no llegó a considerar, como otros socialistas (Vg. Negrín), que su partido era el único republicano auténtico, sino que en este régimen podría lograr grandes ventajas. Por eso nadie fue tan entusiasta del colaboracionismo como él a lo largo de 1^{er} bienio. Su cambio se produjo con el abandono del poder, precediendo a la entrada de la CEDA en el Gobierno. Se proclamó revolucionario y fue llamado el Lenin español. Personificó con esta postura una tendencia potencial existente en las masas socialistas y en especial en 2 grupos: las juventudes y un sector intelectual.

Las juventudes socialistas aumentaron sus efectivos más tarde que el resto del partido. Sus dirigentes practicaban un radicalismo marxista sin paliativos y se consideraban los verdaderos bolcheviques; no tenían inconveniente en manifestarse partidarios de la ruptura con la II Internacional y de la depuración del partido. En abril de 1936 se unieron los jóvenes socialistas y los comunistas en las llamadas Juventudes Socialistas Unificadas. La victoria de esta posición maximalista se entiende por la evolución de intelectuales como Araquistain cuyo pensamiento se había movido siempre en el ámbito del regeneracionismo. En él se dio también en apariencia, un brusco salto desde el colaboracionismo con la República a la ruptura con ella. Desde 1933 consideraba que sólo había 2 posibilidades: la franca dictadura burguesa o la franca dictadura revolucionaria.

Largo Caballero decía creer en la revolución pero su carácter le sumía en la pasividad; no creyó que los militares se sublevaran en 1936 porque eso equivaldría a una oleada de sangre, de la que no serían capaces y esperó a que los seguidores de Prieto abandonaran la dirección del partido entregándosela a él.

Una de las tradiciones del PSOE era la colaboración con otras fuerzas de izquierda. En estos 2 puntos se fundamentaba la posición de Prieto, que autor, en gran medida de la revolución de Octubre, pensaba que el PSOE no debía circunscribirse a ella y debía buscar el momento oportuno para hacerla; autor del programa de aquella ocasión, pensó que a partir de esa fecha, era posible radicalizar la República y cumplir con esos propósitos desde el poder con la ayuda de los republicanos de izquierda.

En 1933, Prieto, conservando el apoyo de una porción importante del Partido, estaba en condiciones de enfrentarse a las tendencias más radicales, como efectivamente hizo. Sus adversarios le respondían con similar violencia: en vez de proclamar la beligerancia de las ideas, Prieto se valdría de la táctica y gracias a defender la coalición permanente con los republicanos y las soluciones y pactos de Vergara, condenaba a sus partidos y en especial a sus juventudes a castrar sus ilusiones revolucionarias.

La CNT seguía teniendo un peso importante aunque por vez la había sido superada en afiliación por la UGT. Había perdido su capacidad de iniciativa durante el período entre 1931 y 1933. A lo largo de 1935 se fue haciendo patente la necesidad de reconstruir la unidad sindical y los sindicatos de oposición volvieron a la CNT en el año siguiente. La nueva actitud de los socialistas planteaba la posibilidad de una colaboración con ellos, aunque la CNT quiso circunscribirla a la UGT. En el fondo, seguía predominando en el anarquismo la visión comunalista y agraria del pasado.

El problema del PCE no era tanto la incertidumbre estratégica e ideológica como sus efectivos escasos. La nueva dirección pareció más dócil a la estrategia de Moscú. Desde el verano de 1934 siguiendo la tendencia marcada por su dirección internacional, empezaron a proponer una más sincera política de pactos con otras organizaciones; pero antes de los sucesos de octubre, ingresaron en las Alianzas Obreras. Pero sus efectivos seguían siendo escasos y eso impedía que el PCE ocupara una posición central en la política española.

En tales condiciones, no podía esperarse mucho del PCE como desencadenante de una revolución en España. Desde 1935 insistió especialmente en el acercamiento al ala izquierda del socialismo. Ese acercamiento explica la posterior unificación de las Juventudes en una única formación política y el ingreso de los sindicatos controlados por los comunistas en la UGT.

3. PAPEL DE LA EXTREMA DERECHA

Existe un curioso paralelismo entre la derecha y la izquierda. La influencia de la extrema Derecha en España fue considerable pero el fascismo a comienzos de 1936 representaba aún una fuerza social y política pequeña y marginal, incluso más que el comunismo.

Otro paralelismo entre el comunismo español y la Falange reside en que el fascismo español resultó un movimiento plural aunque siempre de escasa entidad. Los llamados legionarios de Albiñana tenían una significación muy conservadora en lo social y un puro activismo violento que no tenía de fascista más que la liturgia. Ramiro Ledesma Ramos (intelectual), fundador de La Conquista del Estado, parecía más asimilable a las categorías del fascismo. Fundó las JONS (Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista) el sector más radical de la posterior Falange. Otro sector que formaría parte de ella sería el grupo procedente del sindicalismo católico agrario vallisoletano que dirigía Onésimo Redondo. Todos ellos no eran más que grupúsculos fácilmente controlados por las fuerzas de seguridad.

Nada de todo esto tuvo verdadera trascendencia hasta la aparición de Falange Española en 1933. Así como el resto de los grupos de significación más o menos cercanos al fascismo, carecían de un liderazgo conocido y de un simbolismo personal relevante, la FE lo tuvo en José A. Primo de Rivera, el hijo del dictador.

Posiblemente sintiera un cierto reparo hacia la violencia, pero la Falange fue uno de los principales partidos que durante el 2º bienio la practicó; dentro del mismo hubo un sector que venía en ella la razón de ser del grupo político y no tuvo inconveniente en que se la utilizara como puro brazo armado de la derecha. La mayor contradicción de su movimiento fue proclamarse dirigente de un grupo político que afirmaba su voluntad revolucionaria y de transformación social, pero que tenía conexiones con las clases altas españolas. La Falange fue subvencionada por los monárquicos.

Primo de Rivera tenía ciertas contradicciones, las mismas que el partido y unas y otras explican que la vida de este último tuviera tantas escisiones y testimonios de indisciplina. Falange se fundó en nov. de 1933 incorporándose luego las JONS, pero las relaciones con el grupo de Ledesma fueron conflictivas. En principio la dirección del grupo fue un triunvirato pero al concentrarse el poder en José A., los jonsistas se separaron a fin de 1935. En el fondo Ledesma, quería radicalizar el movimiento hacia la izquierda

En 1934 Primo de R. tuvo que enfrentarse con los que practicaban un activismo violento y los que fueron atraídos por los monárquicos como Ansaldo o el Marqués de la Eliseda. Con estas circunstancias no puede extrañar que a principios de 1936 Falange fuera sobre todo un partido político de jóvenes universitarios sin fuerza electoral propia y menos aún implantación en medios sindicales o proletarios.

En cuanto a los monárquicos alfonsinos, cuando en 1934 empezó el desempeño efectivo sobre todo en el Parlamento, Calvo Sotelo no ocultó que quería dirigir a España hacia una reforma totalitaria del Estado. Las esperanzas del monarquismo estaban en arrastrar el resto de la derecha hacia una dictadura implantada con ayuda de militares, pero siempre careció de masas.

En Abril de 1934, el equipo dirigente de los Carlistas era juvenil y vertebró en un auténtico movimiento de masas. Siempre consideraron al fascismo como un hijo degenerado del tradicionalismo. Su convicción de que al final la lucha se dirimiría por las armas no le llevaba tanto al pistolerismo fascista (o falangista) como a la organización de una auténtica guerra civil; de hecho, el requeté fue la única fuerza civil armada con la que pudo contar la sublevación militar de julio de 1936.

4. EL FRENTE POPULAR Y LAS ELECCIONES DE 1936

La posición política que había representado Azaña desde el poder había quedado exterminada como consecuencia de las elecciones de 1933 aunque mucho más en lo que respecta a puestos parlamentarios que en nº de votos. La opción política republicana de izquierdas estaba demasiado fragmentada para ser viable políticamente. La necesidad de unión fue tan patente que ya antes de los sucesos de oct. de 1934 se habían dado los pasos para la creación de un nuevo partido que se denominó Izquierda Republicana y que desde un principio estuvo dirigido por los que procedían del partido fundado por Azaña, Acción Republicana. De él formaron parte también los radicales socialistas situados más a la izquierda (Domingo y Albornoz) y la mayor parte de los galleguistas de la ORGA cuyo principal dirigente era Santiago Casares Quiroga.

Se crea en el verano de 1934 la Unión Republicana bajo la dirección de Martínez Barrio y se unieron los radicales socialistas situados más a la derecha con los antiguos radicales que habían abandonado a Lerroux por su colaboración con la CEDA. Lo característico de UR, que tenía entre sus miembros a masones, fue una actitud moderada y

centrista. Aunque había puntos de coincidencia entre los 2 nuevos partidos, teniendo en cuenta que ya Azaña había enunciado su deseo de que se llegara a una restauración de la República del 14 de abril, sólo a la altura de comienzos de 1935, se plasmó esta alternativa.

Había una diferencia estratégica fundamental entre IR y UR que era la colaboración con los socialistas que, imprescindible para Azaña, era poco aceptable para Martínez Barrio. Lo que hizo triunfar la postura del 1º fue la posibilidad de acceder al poder, vista la descomposición de la mayoría gobernante de centro-derecha, pero también su propia resurrección como personaje político decisivo del régimen republicano. Fue precisamente la persecución de las derechas lo que produjo una reacción a favor de Azaña. Además, tendía su mano hacia la colaboración con los socialistas. .

Entre éstos, a mediados de 1935 había 2 tendencias distintas respecto de la colaboración con los republicanos. Prieto, siempre partidario de ella, aunque Largo Caballero era mucho más reticente a esa colaboración sobre todo con Martínez Barrio y siempre quiso recalcar que el PSOE quedaba libre de cualquier compromiso, el ascenso de Azaña, perceptible después del discurso de Comillas, le hizo aceptar como inevitable esa colaboración. Fueron por lo tanto Azaña y Prieto los que hicieron la alianza electoral ha pasado a la historia con el nombre de Frente Popular.

La entrada de los comunistas hizo desaparecer las reticencias que en determinados medios había contra una fórmula que impedía el frente obrero por ellos patrocinado. Hay que tener también en cuenta que los que por su condición anarquista no habían votado nunca, veían con entusiasmo una posible vuelta al poder de la izquierda parlamentaria.

El Frente Popular fue un instrumento ideal para obtener la victoria en las elecciones aunque luego se demostraría mucho menos apropiado para el ejercicio del poder. Los republicanos se pusieron de acuerdo con los socialistas y éstos a su vez lo hicieron con los grupos situados a la izquierda No hubo durante el período electoral comités del Frente Popular locales que dieran sensación de unión irreversible, ni tampoco mítines comunes en donde se pudieran apreciar las divergencias entre un Azaña y un Nin.

El programa electoral era un catálogo de divergencias entre la opción republicana y la más izquierdista en materias tan decisivas como la reforma agraria o el orden público, pero en comparación con lo sucedido en la derecha, fue un resumen de propósitos de Gobierno. Durante la campaña electoral los candidatos de izquierda, con la excepción de los seguidores de Largo Caballero se expresaron con moderación dando la sensación de situarse a la defensiva.

El panorama de las derechas fue muy distinto. La elaboración de las candidaturas resultó alambicado y poco ejemplar. Por un momento pareció que Gil Robles se iba a decantar a una exclusiva colaboración con la extrema derecha. Poco a poco la CEDA fue decantándose hacia la colaboración con los grupos republicanos de tendencia moderada. Como en ocasiones anteriores, la Ley electoral imponía alianzas lo más amplias posibles y por ello resultaba imprescindible la colaboración con Portela (centrista) a pesar de que éste tuviera muy poca fuerza política. El Presidente del Gobierno estaba guiado de buenos propósitos, como era formar un grupo político centrista que evitara el enfrentamiento entre derechas e izquierda Pero era imposible marginar por completo a unos radicales en descrédito o aceptar las pretensiones de los monárquicos y de cada uno de los pequeños grupos republicanos. Es muy significativo que la derecha no fuera capaz de preparar un programa electoral porque eso demuestra su división, aunque el hecho de que no se redactara quizá naciera del deseo de la CEDA de evitar declaraciones programáticas demasiado estridentes. Aunque la derecha repartió mucha propaganda, su contenido no fue

bueno.

El resultado de las elecciones fue una sorpresa total. España aparecía en febrero de 1936 dividida en 2 tendencias semejantes: el Frente Popular que de acuerdo con los mejores cálculos, habría obtenido el 34% del electorado; la derecha el 33% y el centro no unido a la derecha, el 5%. Como ya había sucedido en 1933 la situación parlamentaria no traducía ese casi empate, sino que daba una cómoda mayoría al Frente Popular. Las razones más importantes que explican su victoria son el cambio en la actitud de los anarquistas y el descalabro de los radicales. Es posible que la masa moderada y republicana que en 1933 consideraron a Lerroux como una esperanza, ahora atribuían lo mismo a Azaña. La CEDA conservaba los mismos votos que en 1933.

Es posible que para el Frente Popular tuviera mucho que ver la condición moderada de su propaganda y de sus candidatos del momento.

Falange apenas tuvo votos. Los comunistas no habrían tenido ningún escaño de no ser porque sus candidatos iban incluidos en las listas del Frente Popular. La salvación de la República estaba en manos de personas como Prieto o Giménez Fernández mucho más que de Portela. La victoria en las elecciones no había correspondido a una subversión por la derecha o la izquierda sino a la postura de Azaña que se había definido a sí mismo como una persona de centro reformista durante la campaña.

5. EL GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR Y EL CAMINO HACIA LA GUERRA CIVIL

A Portela le sustituyó Azaña. Llegaba al Gobierno de nuevo el dirigente de izquierda Republicana en mejor situación que en 1^{er} bienio pues su partido político tenía 3 veces más diputados que la Acción Republicana de entonces. El núcleo dirigente de su partido seguía siendo los miembros de aquel grupo intelectual. Era consciente de las dificultades que tenía el poder; tal como le pidió la derecha no nombró a Casares ministro de la Gobernación ni se atribuyó a sí mismo la cartera de Guerra. También la CEDA, el principal partido de la oposición mantuvo una actitud de colaboración para la estabilidad de las instituciones republicanas. Gil Robles, desorientado y confuso entrega a Giménez Fernández la dirección de la minoría parlamentaria. El mismo Martínez Barrio, antiguo opositor de la presencia en el poder de la CEDA, creyó ver una actitud colaboradora en ella, si el Gobierno abría paso a una política conciliadora.

Los deseos de paz de Azaña y buena parte de los dirigentes del Frente Popular empezaron por ser traicionados en la discusión de las actas electorales. El Frente Popular obtuvo honestamente una mayoría parlamentaria suficiente, pero al discutirse las actas en las Cortes, trató de aumentar esa mayoría mediante la utilización de procedimientos partidistas. Al anunciar la retirada temporal de las Cortes, de la minoría de la CEDA como consecuencia de esa actitud, Giménez Fernández señaló con razón que la actuación de la izquierda suponía la sustitución de la voluntad popular, base del régimen democrático. Aunque la CEDA volvió al Parlamento, la actitud del Frente Popular no cambió. En Cuenca, que ganaron las derechas, las elecciones fueron anuladas y repetidas. En la 2^a vuelta se presentó José A. Primo de R. cuya acta no fue admitida. Los juicios de personalidades republicanas sobre lo sucedido son condenatorios del Frente Popular. Alcalá Zamora afirmó que nada semejante se había producido en la poco respetable historia de las elecciones españolas.

Alcalá Zamora pronto se enfrentó al Gobierno, principalmente por la gestión de Amós Salvador en Gobernación y pidió la destitución de algún gobernador que no controlaba la situación del Orden Público. Ya era muy impopular, aunque casi siempre injustamente y no le defendió nadie en el Parlamento. El procedimiento para lograr su destitución fue impresentable. Las Cortes declararon que el Presidente obró incorrectamente cuando procedió a la disolución del Parlamento. Para mayor incorrección, Martínez Barrio, presidente de estas Cortes había suscrito un decreto en el que se decía que la disolución de las Constituyentes no contaba para las 2 atribuidas en el cómputo de cada presidente de la República. No fueron pocos los miembros del Frente Popular que no estuvieron de acuerdo con la medida. Pero no hubo protestas contra ella y la sustitución del presidente no sólo constituyó otra trasgresión de la legalidad sino que lejos de disminuir las dificultades políticas del Frente Popular, las agravó considerablemente.

Así se demuestra, 1º, por el hecho de que a las elecciones para nombrar nuevo Presidente de la República no acudió ya la derecha, lo que indicaba su alejamiento de la convivencia democrática. Pero peor fue la propia elección de Azaña como Presidente. Bajo ella se ocultó una discrepancia en aumento en el seno de la coalición gobernante. Azaña parece haberse sentido un tanto fatigado y escéptico ante sus nuevas responsabilidades y a partir de este momento se le puede atribuir una pasividad culpable ante unos acontecimientos que cada día presentaban más dramatismo.

Había alguna discusión sobre la situación del orden público que era el mayor peligro para la República. En estas circunstancias hubiera sido necesario un gobernante con peso específico y con autoridad, además de prestigio en la Izquierda. Probablemente la persona adecuada hubiera sido I. Prieto pero su presidencia del Gobierno fue vetada por su grupo parlamentario en el que la mayoría estaba controlada por los caballeristas. Correspondió entonces la jefatura del gobierno a Casares Quiroga, íntimo de Azaña, que ni siquiera logró la colaboración de algunos de los ministros de Azaña en la etapa anterior. Prometió someter a la derecha sin miedo a la revolución. Marchó a rastras de los acontecimientos e hizo poquísimo por aplacar las tensiones políticas desatadas.

El Frente Popular había previsto la readmisión de los trabajadores represaliados por motivos políticos sin perjuicio para las empresas y sus intereses económicos, pero lo llevado a cabo fue una especie de revancha. La sustitución de la enseñanza religiosa mediante la incautación de colegios, alejaba a los católicos de la República., sobre todo cuando iba acompañada de manifestaciones en las Cortes como la de que la Educación religiosa prostituía la conciencia del niño.

Durante el Gobierno del Frente Popular se produjeron muchas demandas autonómicas, incluso en regiones como Extremadura o Castilla. En Galicia, el Partido galleguista figuró en las candidaturas del Frente Popular. En Andalucía, el regionalismo o nacionalismo no estuvo organizado en partido propio y figuró Bías Infante en Izquierda Radical Socialista o presidió una Junta Liberalista de Andalucía.

Pero lo peor que hizo el Gobierno no fue lo que hizo, sino lo que no supo evitar. Parece evidente que en el estallido de la guerra civil tuvo un papel importante el desorden público en las semanas posteriores a las elecciones de febrero de 1936. Se ha calculado que el nº de muertos pudo ser de unos 350, que se sumaban a los producidos por los sucesos de octubre de 1934. No toda la geografía peninsular se vio afectada por ese tipo de incidentes y especialmente graves fueron los de Madrid y Andalucía.

La violencia fue practicada por los 2 lados: las masas del Frente Popular incendiaron iglesias, periódicos de derechas y locales de los partidos, mientras que los

falangistas ponían bombas en locales sindicales o intentaban asesinar a Jiménez de Asúa y a Eduardo Ortega y Gasset. Da la sensación de que el ejercicio de la autoridad habría podido disminuir la violencia.

A veces la violencia era espontánea y reactiva. En otras ocasiones revestía un tono anticlerical casi exclusivo. En Málaga se produjeron gravísimos enfrentamientos entre anarquistas y socialistas, mientras que en Madrid también la huelga de la construcción enfrentó a UGT y CNT. Fue sorprendente la actitud de Largo Caballero en los meses finales de la República no estaba preparando una revolución (pese a lo que dijeron después), sino esperando a que el régimen se colapsara. Su táctica, reformista al fin, aunque no dejara de hablar de revolución, estaba más empeñada en promover un congreso extraordinario del partido que en acumular armas para conquistar el poder.

La posición de Prieto era más lúcida. Si en el momento de la victoria del Frente Popular estaba en contra de administrarla con manifestaciones delirantes, ahora embistió repetida y firmemente contra el desorden. Decía que la convulsión de una revolución; con un resultado u otro, le puede soportar un país: lo que no puede soportar es la sangría constante del desorden público sin finalidad revolucionaria inmediata.

Esa opinión de Prieto era compartida por personalidades muy distintas, desde Domingo a Ossorio, pasando por Gil Robles. La opinión de éste tiene especial interés por ser el principal dirigente del 1^{er} partido de derechas presente en el Parlamento. En Julio aseguró en las Cortes que lo que el Frente Popular denominaba fascismo era un ansia muchas veces nobilísima de liberarse de un yugo y una operación. Las JAP pasaban en oleadas a la Falange mientras que el liderazgo parlamentario de Gil Robles en la Derecha, estaba ya en peligro ante un Calvo Sotelo más agresivo en contra del Gobierno.

Azaña estaba en la presidencia como espectador de la acción de un Gobierno que había nombrado y que aunque no fuera bueno, todavía había durado poco como para ser sustituido. En el fondo sabía que Casares Quiroga estaba tratando de actuar con una estrategia parecida a la que él había seguido en agosto de 1932, es decir, esperar a que la sublevación una vez vencida le sirviera a él para afirmarse en el poder. Su error era tan manifiesto que fueron muchos los políticos del Frente Popular que le denunciaron la existencia de una conspiración, luego se ganó los juicios condenatorios generales.

No fraguaron 2 intentos que fueron quizá la última posibilidad de mantener la convivencia en el seno del régimen republicano podría haber consistido en la creación de una nueva mayoría en la que pudiera contar con el sector centrista del socialismo y de la CEDA. El 2º intento alcanzó expresión pública pero era inconstitucional y no era apoyado por fuerzas políticas importantes. Miguel Maura pidió una dictadura republicana temporal destinada a mantener el orden para volver luego a la legalidad. Aun difíciles estas 2 posibilidades, quizá hubieran podido fraguar en el caso de que no hubiera sido asesinado Calvo Sotelo.

Lo grave fue no el que Calvo Sotelo fuese asesinado por el Gobierno, lo que nadie afirmó y es falso desde el punto de vista histórico, sino en el hecho de que el Gobierno no daba la sensación de controlar sus propios agentes. Nunca en Europa Occidental democrática, un dirigente de la oposición había sido asesinado por la policía.

Hay dos hechos muy característicos: dirigentes socialistas conocieron a personas que habían participado en el asesinato y no les denunciaron. Parece evidente que una parte de España se sintió amenazada por la otra y cometió el error, por impaciencia y falta de templanza, de alzarse contra ella.

6. EL IMPACTO DE LA CRISIS EN LOS MEDIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

La crisis económica, social y espiritual de los años 30 tuvo una repercusión muy directa sobre los medios intelectuales y culturales. El régimen político estaba muy vinculado con el mundo intelectual. Por un lado, los medios de comunicación en los que tan introducidos estaban los intelectuales, experimentaron durante el período una fuerte politización; desde agosto de 1932 fueron prohibidas más de 100 publicaciones. La radiodifusión desempeñaba un papel cada vez más importante en la vida nacional; a partir de 1934 hubo ya un plan de radiodifusión nacional.

La decepción intelectual respecto del régimen fue temprana en el 1^{er} bienio. Ortega criticó las palabras huecas y vacías. Prontamente pareció decepcionado. Su discurso sobre la rectificación de la República no pretendió más que hacer desaparecer el tono hosco y agrio que habían ido adquiriendo las instituciones republicanas y sustituirlo por autenticidad y modernización. Había recaído en algo muy habitual en él: la desconfianza de la política. Sus últimos artículos políticos se publicaron tras la victoria de la derecha en 1933, advirtiéndole sobre sus límites y ambigüedad.

Unamuno no lo hizo. Durante el bienio constituyente le preocupó la solución dada a la cuestión catalana y se indignó con el anticlericalismo de los contrajesuitas. En 1933 votó a las derechas y durante el 2^o bienio presenció aterrado el advenimiento del maximalismo sobre todo en los jóvenes.

Al margen de la posición de Unamuno y Ortega, que habían sido los principales inspiradores de la acción colectiva de los intelectuales, las del resto también mostraron dentro del pluralismo, una inquieta satisfacción: Baroja, Menéndez Pidal, Maeztu, Valle Inclán. Quienes permanecieron en la acción política como Azaña se encogían de hombros ante estas actitudes de sus compañeros. Los más jóvenes vivieron con entusiasmo el compromiso político en el período republicano. Así les sucedió a buena parte de los miembros de la generación del 27, antes despreocupados por la política. La literatura y la poesía también se convirtieron de hecho en un campo de batalla. Hay que mencionar a Alberti, Lorca, Alejandro Casona, Sender, Muñoz Seca, Pemán, Pérez de Ayala.

Buena parte de los grupos políticos o ideológicos tuvieron revistas en las que ofrecieron al público su visión del mundo. Un rasgo muy característico de los años 30 fue la proliferación de editoriales destinados a la publicación de libros. La creación de escuelas estuvo muy vinculada con la promoción de la lectura a través de bibliotecas. La República creó los Archivos Históricos Provinciales y procuró conservar el patrimonio. La Ley de Patrimonio de 1933 perduró hasta la transición española a la Democracia.

7. LA POLÍTICA EXTERIOR DE LA ETAPA REPUBLICANA

En la crisis española no hubo intervención del exterior. La política exterior partía de unos preceptos constitucionales que suponían la renuncia a la guerra. España sólo podría abandonar la Sociedad de Naciones previa decisión de las Cortes. Además existía la tradición política de vinculación con Francia y Gran Bretaña: con los que teníamos relaciones más estrechas en función de la proximidad y por los intereses en el Mediterráneo occidental. Un rasgo de la política exterior republicana era la improvisación de una clase diplomática procedente de los intelectuales con la que sustituir a la antigua que estaba

formada por aristócratas. Pérez de Ayala ocupó la Embajada de Londres y Madariaga la de París. Este último fue el representante ante la Sociedad de Naciones. Le atribuía un papel decisivo a España como potencia de tamaño intermedio que podía tener importantes puntos de contacto con las naciones centroeuropeas de un lado y con las de Hispanoamérica de otro. Nadie como él representó lo que la República quería ser en el mundo.

Francia, Gran Bretaña y en menor grado EE.UU. jugaron un papel decisivo en las relaciones exteriores republicanas. El carácter poco complaciente de Azaña ante las intromisiones de Herbet, hicieron que no se llegara a ningún acuerdo con el Presidente francés en 1932 (cuando éste vino a España), sino que se tradujera en frustración por las dos partes. Algo parecido ocurrió en 1935 con Gran Bretaña cuando el conflicto de Abisinia y solicitó una pasiva colaboración española en caso de guerra.

Para España era más problemática la relación con Francia respecto de la cual, tenía en 1935 reivindicaciones acerca del Estatuto de Tánger, relativa a la admón. de las aduanas. Hubo algunos conflictos respecto a los intereses británicos y norteamericanos en España. Sólo en la fase final del régimen estaban irritados y perplejos ante una situación que veían como potencialmente revolucionaria.

El gobierno republicano del 1^{er} bienio deseaba un cambio político en Portugal, hizo profesión de fe federalista y proporcionó armas y dinero a los refugiados de izquierda. Hubo una auténtica guerra oculta de la República esp. contra el régimen portugués que obedeció a propósitos nacionalistas y no ideológicos. De esta forma quedó arruinada la buena relación entre los 2 países que había empezado en los años 20. La vuelta de Azaña al poder en 1936 fue considerada por los diplomáticos portugueses como una catástrofe y los esfuerzos del Frente Popular por modificar el juicio portugués, como fue el nombramiento de Sánchez Albornoz para la Embajada de Lisboa, resultaron inútiles. Salazar acogió a los exiliados españoles de extrema derecha y en el verano de 1936 tenía ya una actitud proclive a ayudar a la subversión antirrepublicana.

Alemania e Italia tuvieron actitudes diferentes porque la 1^o no intervino en la política interna española y se guió respecto a ella por criterios de carácter económicos. Hitler mantuvo una posición indiferente, pero no contribuyó directamente a la caída del régimen republicano sino que su papel tardó en ser decisivo hasta el momento de la sublevación.

Italia intervino en la política interna de modo importante, aunque inferior a lo que se ha dicho. Mussolini, decepcionado con la Dictadura de Primo de Rivera juzgó el advenimiento de la República como un anacronismo pero también como algo embarazoso porque en España se refugiaban exiliados de su país y la prensa era antifascista. Su política consistió en tratar de mantener unas buenas relaciones diplomáticas para seguir a la vez una subterránea actividad subversiva.

El debate de la Constitución

Con las Cortes Constituyentes culminaba, en cierta forma, el proceso de disrupción que afectaba a la política española desde comienzos de siglo. En los anteriores Parlamentos monárquicos, el grueso de los diputados estaba integrado por representantes de las oligarquías, y la presencia de miembros de la pequeña burguesía y del proletariado era, pese al sufragio universal, poco relevante. Los socialistas no habían pasado nunca de siete diputados, Y los republicanos no solían superar la veintena. Estos grupos, mayoritarios en las Constituyentes, carecían pues de una clase política profesional suficientemente experimentada y dotada de la visión de Estado que requerían las profundas transformaciones en curso. Pulverizada la derecha política, las antiguas clases dirigentes perdían su función parlamentaria rectora, pese a a presencia en el hemiciclo de algunos de sus más conspicuos representantes, como el Conde de Romanones, Juan March o José Luis Oriol. Pero si la clase política había cambiado radicalmente, no sucedía lo mismo con las estructuras sociales y económicas, pendientes de una anunciada reforma. Ello otorgaba a la izquierda laica y progresista un peso político que no se correspondía con su influencia en la sociedad española de 1931. Desconocer esta realidad le costaría sin duda muy caro a la joven República.

Las Constituyentes eran unas Cortes mayoritariamente pequeñoburguesas, en las que la representación obrera apenas superaba los treinta diputados. Profesionales liberales y funcionarios del Estado cubrían el 81 por 100 de los escaños, con predominio de los abogados (152) y de los docentes (80). Junto a esta composición social, que aportaría a la Constitución las inquietudes y la sensibilidad de la clase media, destacaba el peso de la inteligencia republicana, ejemplificada en los miembros de la Agrupación al Servicio de la República, pero que se evidenciaba en casi todos los grupos de la Conjunción. La república -escribía Azorín en junio-la han hecho posible los intelectuales. Ellos, en efecto, habían jugado un papel de primer orden en la lucha contra la Monarquía, habían cooperado, como líderes de opinión, en la aceptación de la República por la clase media y se habían prestado a nutrir los cuadros de los partidos y a representarlos ante el electorado. Con el nuevo régimen conservaron su carácter de élite de orientación, pero se vieron impelidos a participar con resultados muy desiguales en las tareas constituyentes, convencidos, como decía Francisco de Cossío, de que el régimen les encomendaba una ardua tarea de educación nacional.

Las Cortes iniciaron sus sesiones el 14 de julio, eligiendo presidente a Julián Besteiro. Durante las primeras semanas refrendaron los numerosos decretos promulgados por el Gobierno provisional. Pero la principal misión de los diputados era dotar a la República de una Constitución y a ello se aplicaron durante la segunda mitad del año.

Con anterioridad, el 6 de mayo, el Ejecutivo había creado una Comisión Jurídica Asesora con carácter técnico, a la que se encargó la redacción de un anteproyecto de Constitución que el Gobierno pudiera presentar al Congreso. Se hizo cargo de ello una subcomisión de trece miembros, presidida por Ángel Ossorio, que en un mes había concluido su trabajo. El anteproyecto expresaba en sus 104 artículos una visión liberal muy moderada, acorde con la República de orden que pretendía Alcalá Zamora. No definía la forma del Estado, aunque reconocía las autonomías regionales. Consagraba la libertad de cultos, pero concedía a la Iglesia católica un privilegiado estatuto como asociación de Derecho público. Los ponentes no consideraban el tema del divorcio y preveían, en favor del clero, la libertad para crear centros escolares e impartir formación religiosa en ellos. El Parlamento, bicameral y con un Senado de composición corporativa, sería auxiliado por Consejos Técnicos, cuyos informes serían preceptivos en la discusión de las leyes. El presidente de la República, elegido por las Cortes, poseía amplios poderes, entre ellos el derecho de veto sobre las leyes y el de disolución de las Cámaras.

El texto, moderado en la forma y en el fondo, fue bien recibido por los ministros más

conservadores, pero rechazado por el grueso de los representantes de la izquierda y en especial por los socialistas, que lo tacharon de engendro constitucional. Finalmente, el Gobierno renunció a su propósito de adoptarlo y remitirlo al Congreso. En su lugar, se designó una Comisión parlamentaria para redactar un proyecto. La presidía el socialista Luis Jiménez de Asúa y la integraban los también socialistas Luis Araquistáin, Trifón Gómez, Jerónimo Bugueda y Enrique de Francisco; los radicales Emiliano Iglesias, Ricardo Samper, Clara Campoamor y Justo Villanueva; los radical socialistas Leopoldo Alas, Juan Botella Asensi y Fernando Varela; Gabriel Alamar y Antoni Xirau por la minoría catalana; Mariano Ruiz-Funes, por Acción Republicana; Antonio Rodríguez Pérez, de la Federación Republicana Gallega; el federal Bernardino Valle; Juan Castrillo, por los progresistas; Alfonso García Valdecasas, de la Agrupación al Servicio de la República; Jesús María Leizaola, del grupo vasco-navarro; y el agrario José María Gil Robles. La Comisión inició sus trabajos el 28 de julio y veinte días después había concluido un proyecto de 121 artículos. El texto había sido redactado por los comisionados socialistas y luego discutido con los demás representantes. Reflejaba por ello las concepciones de la izquierda, sobre todo de socialistas y radical socialistas Y pasó al debate en el Pleno con numerosos votos particulares de los comisionados del centro y de la derecha. Las Cortes discutieron el proyecto constitucional durante algo más de tres meses. Los debates, en ocasiones auténticos duelos oratorios, hallaron amplio eco en la opinión pública y sirvieron para clarificar las posiciones de los distintos grupos ante los grandes temas de la vida nacional. Prevalció el criterio de la izquierda, dentro de la que se reforzó la colaboración entre el PSOE,

el PRRS Y AR, mientras que radicales y progresistas terminaban abandonando la coalición. Aunque en un capítulo posterior se analizará el contenido de la Constitución y su desarrollo, es preciso referirse a las grandes cuestiones que centraron el debate parlamentario, por cuanto condicionaron el desenvolvimiento de la vida política durante el primer bienio.

En la presentación del proyecto, Jiménez de Asúa lo definió como fruto del consenso. La Constitución sería de izquierda, pero no socialista... democrática, iluminada por la libertad y de un gran contenido social. A lo largo de los debates se apreciaron entre los grupos parlamentarios actitudes dispares respecto al espíritu de la Constitución. Los socialistas Y radical socialistas ponían especial énfasis en los contenidos de reforma social, tanto mediante la transformación de las relaciones de producción como a través del recorte de los privilegios de las oligarquías Y de la Iglesia. Los partidos de la Alianza Republicana buscaban un texto que conciliase las exigencias de la extrema izquierda parlamentaria con las de los republicanos de derecha; sin embargo, conforme avanzaban los debates, Acción Republicana aumentaría su apoyo a las tesis socialistas, mientras los radicales se orientaban resueltamente hacia el centro político. Los partidos regionales, y en especial los catalanes, buscaban en el régimen autonómico un marco de autogobierno para sus territorios, pero en otras cuestiones las diferencias entre la Esquerra o la ORGA y los conservadores del PNV y de la Lliga eran abismales. Por su parte, los progresistas y los intelectuales de la Agrupación al Servicio de la República representaban una minoritaria postura de centro, empeñada en buscar fórmulas de conciliación que salvaguardasen bajo una República liberal el orden socio-económico vigente. Finalmente, la derecha no republicana, anclada en posiciones abiertamente reaccionarias, se enfrentó a la totalidad del programa reformista de la Conjunción.

La primera cuestión que abordó el Parlamento al debatir el articulado fue la organización del Estado. España era definida en el proyecto como una República democrática. Pero el radical socialista Valeriano Azaña promovió una enmienda que la definía como República de trabajadores, y que recogió Araquistáin en nombre de su grupo. El nuevo texto fue rechazado por Acción Republicana, por los radicales y por el conjunto de la derecha. Finalmente se llegó a un acuerdo mediante la fórmula, España es una República de trabajadores de toda clase, que se organizan en régimen de Libertad y de Justicia. Con el singular de toda clase se evitaba la connotación social, que la derecha había denunciado como revolucionaria.

Pero donde se planteó el verdadero debate fue en la discusión del Título 1, que se refería a las

autonomías regionales. Aquí, los parlamentarios se enfrentaban a un hecho consumado. El 14 de julio, la Diputación provisional de la Generalidad había hecho público un proyecto de Estatuto, redactado bajo la óptica federal, que declaraba a Cataluña Estado autónomo dentro de la República española y le otorgaba un amplio autogobierno. Aprobado en referéndum el 6 de agosto por la inmensa mayoría de los catalanes, el llamado Estatuto de Nuria fue entregado poco después a Alcalá Zamora para que lo elevara, como ponencia del Gobierno, a las Cortes para su aprobación. Por otra parte, los representantes de la mayoría de los ayuntamientos vascos habían aprobado en Estella, el 14 de junio, un proyecto de Estatuto de autonomía muy conservador, que despertó la hostilidad de la izquierda.

La iniciativa de la Generalidad planteó un grave problema a las Cortes. El proyecto de la Comisión establecía un techo de competencias autonómicas muy inferior al que querían los catalanistas, Y ni siquiera había sido definida la forma de Estado, federal o unitario, que determinaría el alcance de las autonomías. El debate autonómico se efectuó entre el 22 y el 27 de septiembre y forzó complejas negociaciones. Los diputados de la minoría catalana se mostraron especialmente sensibles a todos los artículos del proyecto que pudieran afectar al auto gobierno de su región. Para la Esquerra, las competencias atribuidas al Estado anulaban su Estatuto. Para vascos Y navarros, la autonomía representaba una garantía frente al predominio de la izquierda en el gobierno central. Para la derecha nacional, en cambio, las autonomías eran un tema de Estado, que no sólo competía a las respectivas regiones.

Alcalá Zamora intentó la conciliación y a través de un diputado de su grupo presentó una enmienda al proyecto que recogía parte de las reivindicaciones catalanas. La Comisión se pronunció en contra, por entender que ello suponía que el Estatuto de Nuria prefiguraría el contenido de la Constitución. El portavoz de la Esquerra, Jaume Carner, aceptó en el Pleno la enmienda de los progresistas, aun reconociendo que su grupo pretendía una soberanía plena y perfecta en todas las atribuciones y facultades que nosotros necesitamos para regimos. El planteamiento de Carner dividió profundamente a los partidos de la Conjunción. Los radicales lo calificaron de separatista. Entre los socialistas, nada entusiastas del federalismo, se produjo una disparidad de opiniones respecto a la enmienda conciliatoria. Finalmente, a propuesta de Besteiro, el jefe del Gobierno se reunió con los miembros de la Comisión y con los representantes de las minorías parlamentarias Y concretó un dictamen de armonía que pretendía satisfacer a la Esquerra no entrando en el detalle de las competencias transferibles, lo que dejaba amplio campo a la discusión particular de cada Estatuto regional. A cambio, los socialistas lograron que éstos fueran discutidos, artículo por artículo, y aprobados por las Cortes, con lo que se evitaba la cesión de soberanía que requería el texto redactado en Nuria.

Por encima de la cuestión específica de las autonomías regionales, las Constituyentes tuvieron que pronunciarse sobre el modelo de Estado. La derecha defendía el unitario, mientras que los federales, los catalanistas y, con menor convicción, los radicales, se pronunciaron por una República federal. La izquierda estatal, comprometida en San Sebastián a defender el régimen autonómico, estaba más cerca de la primera fórmula que de la segunda. El poder alcanzado en Cataluña y, en menor grado, en el País Vasco y Galicia por los partidos nacionalistas en detrimento de los estatales provocaba en éstos, como señala S. Varela, reticencias, vigorosamente sentidas, para reconocer la autonomía a unas regiones que escapaban a su control. El acuerdo entre el PSOE y AR permitió finalmente la introducción en el primer artículo de la Constitución del concepto de Estado integral, a medio camino entre el federalismo y el centralismo, y que se caracterizaba por admitir la autonomía de los Municipios y de las Regiones.

Los títulos II y III, que establecían la nacionalidad y los derechos y deberes de los españoles, despertaron menos polémica, con excepción de los artículos 26 y 27, que definían las relaciones Iglesia-Estado, y cuyo debate fue pospuesto a petición de Alcalá Zamora. No hubo acuerdo, sin embargo, en el tema de la abolición de la pena de muerte, que finalmente no recogió la Constitución.

Otro artículo que provocó vivos debates fue el 36, que otorgaba el voto a las mujeres. Defendió el proyecto la radical Clara Campoamor, a quien no apoyaron sus compañeros de grupo, temerosos de que la influencia del clero sobre el electorado femenino otorgase bazas a la derecha. El mismo temor tenía la izquierda republicana, que a través de la radical socialista Victoria Kent solicitó al Pleno que se aplazase la medida por una cuestión de oportunidad para la República. En realidad, el feminismo conservador era sumamente combativo en el aspecto político, y una de sus organizaciones más activas, la Unión de Damas Españolas había remitido al Parlamento un texto con millón y medio de firmas en favor del sufragio femenino. El apoyo socialista fue fundamental para que, por 160 votos contra 121, la Constitución recogiese el artículo. Votaron en contra radicales, radical socialistas, Acción Republicana, progresistas, agrarios y minoría catalana.

Las disensiones graves retornaron con el artículo 44, en el que se admitía la expropiación forzosa de la propiedad privada, con o sin indemnización, por causa de utilidad pública -lo que abría las puertas a la reforma agraria- y se establecía su gradual socialización. Se determinaba, asimismo, la subordinación

de las fuentes naturales de riqueza a los intereses de la economía nacional y al sostenimiento de las cargas públicas. Era uno de los artículos que revelaban mayor influencia socialista, y la derecha y el centro, conscientes de su alcance, plantearon una dura batalla.

Durante los días 6 y 7 de octubre, los diputados discutieron sobre la naturaleza de la propiedad y sobre el derecho del Estado a controlarla, cuestiones de gran importancia para la definición del modelo republicano. El ponente socialista, Bugueda, se pronunció por una economía sometida al Poder público, pero también afirmó: nosotros no hemos querido llevar a la Constitución principios puramente socialistas. En realidad, el PSOE era consciente de que formaba parte de una amplia coalición, y que otros partidos gubernamentales rechazaban el principio de socialización. Así, Ricardo Samper, radical, presentó un voto particular contra la socialización forzosa y exigió garantías para los propietarios. El agrario Gil Robles defendió por su parte la doctrina católica acerca del beneficio social producido por la propiedad privada y acusó a los socialistas de pretender colocar en manos del Estado la propiedad absoluta de la riqueza nacional. Una vez más, intervino Alcalá Zamora para proponer una enmienda transaccional, pero la Comisión la rechazó. El jefe del Gobierno

anunció entonces que dimitía al sentirse desautorizado. Sin embargo, las peticiones de Indalecio Prieto, principal valedor de la Conjunción en el seno del PSOE, le hicieron recapitular y retiró su denuncia. Entonces fue Jiménez de Asúa quien dimitió de la presidencia de la Comisión constitucional, aunque luego se dejó convencer por otros diputados y re asumió el cargo. La situación era explosiva, por cuanto el enfrentamiento de

los socialistas con el centro-derecha gubernamental podía romper la coalición. Fueron los diputados de la Agrupación al Ser

vicio de la República quienes ejercieron un papel moderador al proponer, con apoyo de AR, una enmienda que mantenía el principio de socialización, pero que ofrecía menos campo a la acción del Estado. En su redacción definitiva, el artículo 44 no recogía el carácter forzoso de la socialización, pero la amparaba como principio constitucional y mantenía el derecho del Estado a expropiar sin indemnización -limitado por la posibilidad de una Ley restrictiva emanada de las Cortes- y la nacionalización de los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés social.

o Como hemos visto, el debate sobre la cuestión religiosa fue relegado. En el Gobierno y en las Cortes eran mayoría absoluta los laicos, pero los diputados católicos tenían tras sí poderosos medios de propaganda y una parte considerable de la opinión pública. El Gobierno provisional había intentado evitar un enfrentamiento abierto, negociando la separación entre la Iglesia y el Estado y la libertad de cultos. El clero era, en general, reacio a perder sus privilegios y sus representantes exigían como mínimo el reconocimiento de la Iglesia con un estatus especial y el mantenimiento de derechos como la libertad de enseñanza, la plena posesión de sus bienes materiales y el

mantenimiento de la aportación económica del Estado. El entendimiento era virtualmente imposible y la izquierda iba a actuar en las Cortes con un criterio anticlerical tan excluyente y fanático como el clericalismo de sus rivales, los minoritarios diputados católicos.

La ponencia constitucional establecía en el artículo 3.º la aconfesionalidad del Estado y dedicaba dos artículos -26 y 27 de la Constitución- a delimitar los derechos religiosos de los españoles y la competencia del Poder público en la tutela de tales derechos. Se otorgaba a todas las confesiones igual trato como asociaciones sometidas a las leyes generales de la nación y se prohibía al Estado auxiliarlas económicamente. Se establecía la disolución de las órdenes religiosas y la nacionalización de sus bienes y se limitaba el culto al interior de los templos. Asimismo, se garantizaba la privacidad del derecho a practicar cualquiera o ninguna religión. Algunas de estas medidas eran elementales en

un Estado democrático y corregían seculares abusos de poder de la Iglesia católica. Pero otras respondían más a un ajuste de cuentas que a un ponderado propósito secularizador. El tema desencadenó extraordinarias pasiones en la opinión pública y sobre la Mesa del Congreso llovieron las peticiones populares en favor o en contra del texto de la Comisión.

Las enmiendas parlamentarias fueron también muy numerosas. Algunas buscaban el reconocimiento de los derechos eclesiásticos, otras pretendían reforzar el carácter anticlerical del articulado y otras, en fin, proponían un término medio que facilitase el acuerdo con el clero, renunciando a la disolución total de las órdenes religiosas Y sustituyéndola por una ley especial que las regulase y sólo suprimiese algunas consideradas especialmente peligrosas para el régimen, como la Compañía de Jesús. Tal era el criterio de las minorías radical y de Acción Republicana y así se pronunció ante el Pleno el ministro de Justicia, Fernando de los Ríos.

A la intransigencia de la extrema izquierda parlamentaria, Y en especial de los radical-socialistas, respondía la intransigencia de la derecha, entre cuyos diputados había varios sacerdotes. Su portavoz, Gil Robles, admitía el carácter aconfesional del Estado -lo que era incluso negado por los diputados más ultras pero no su definición laica. En virtud de la profesión religiosa de la mayoría de los españoles exigió un pleno reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia, como sociedad perfecta e independiente Y la provisión de recursos públicos para sostenerla. En cuanto a las órdenes religiosas, los conservadores rechazaban cualquier limitación, que a su juicio atacaba la libertad individual, el derecho de asociación y el principio de igualdad, garantizados por la propia Constitución. Gil Robles anunció que si prosperaba la legislación anticlerical, los católicos españoles rechazarían la Constitución en su conjunto.

La existencia de católicos en las filas gubernamentales planteaba un problema más inmediato. El 10 de octubre, el propio jefe del Gobierno calificó a la ponencia de obra de una ofuscación y se opuso a las medidas contra las órdenes. El centro-izquierda, sin embargo, estaba dispuesto a evitar la ruptura de la coalición. Radicales, federales Y diputados de Acción Republicana negociaban enmiendas que atemperasen los efectos del enfrentamiento. Así, el 3 de octubre se aprobó una moderada redacción del artículo 3.º, que decía: El Estado español no tiene religión oficial, pero a la que se opusieron agrarios y vasco-navarros. En un discurso que le consagraría como figura parlamentaria de la izquierda, Manuel Azaña defendió las tesis que acabarían por imponerse. La República, dijo, ha rasgado los telones de la antigua España oficial monárquica y en virtud del cambio operado, España ha dejado de ser católica. Esta última frase, sacada de su contexto -se refería a las pautas culturales, no a las creencias personales de la población-, fue profusamente utilizada por la derecha para acusar a los gobernantes de pretender descristianizar el país. Por otra parte, el líder de Acción Republicana apreciaba en el tema religioso una cuestión básicamente política: El auténtico problema religioso no puede exceder los trámites de la conciencia personal (...) Este es un problema político, de constitución del Estado. En una intervención conciliadora, en la que se pronunció por una regulación de las órdenes religiosas y la disolución sólo de aquellas que fueran peligrosas para la República, Azaña pidió a la extrema izquierda que renunciase a algunos de sus planteamientos en

beneficio del futuro de la coalición republicano-socialista. No obstante, sus propuestas de que le prohibiese a los religiosos ejercer la enseñanza o de que se diera poder a las Cortes para fijar la disolución de las órdenes, se inscribían en las coordenadas del anticlericalismo mayoritario y dieron armas a la derecha para combatir lo que no era sino una postura conciliadora y, dado el ambiente político, bastante tolerante.

La intervención de Azaña hizo recapitular a los socialistas. Por fin, una nueva redacción del texto, que recogía las propuestas del centro-izquierda, fue aprobada el 14 de octubre por 178 votos contra 59. Los artículos 26 y 27 definían a las confesiones religiosas como asociaciones sometidas a una ley especial y que no serían subvencionadas por el Estado. Las órdenes religiosas que dispusieran de un cuarto voto de obediencia a autoridad distinta a la legítima del Estado, serían disueltas y se sometería a las demás a una ley que les prohibiría adquirir bienes y ejercer la enseñanza. Las propiedades del clero serían objeto de fiscalización estatal y podrían ser nacionalizadas. Quedaba abolido el culto público, excepto con autorización gubernativa, y se secularizaban los cementerios.

La aprobación de estos artículos produjo una considerable agitación en el país y una tormenta política. Los radical-socialistas se negaron a votarlos, considerándolos demasiado moderados. Agrarios y vasco-navarros anunciaron su retirada del Parlamento en protesta por la actitud de la mayoría. La coalición gobernante se rompió por su eslabón más débil, los progresistas. Alcalá Zamora y Maura abandonaron el Gobierno alegando razones de conciencia. Julián Besteiro, como presidente de las Cortes, encomendó a Manuel Azaña, a petición de los restantes ministros, la reorganización del Gabinete. El día 15 tomaron posesión sus nuevos miembros. Azaña ocupa la Presidencia Y conservaba la cartera de Guerra. Casares Quiroga pasaba a Gobernación y José Giral, de Acción Republicana, le sustituía en Marina.

Superado el tema religioso, las sesiones parlamentarias continuaron en un clima de mayor armonía entre los grupos gubernamentales, mientras la ausencia de agrarios y vasco-navarros reducía a la oposición a su mínima expresión. Así, se aprobó la legalización del divorcio -debate en el que Ossorio representó a la derecha abstencionista- y los artículos que otorgaban rango constitucional a las iniciativas del Ministerio de Instrucción Pública: control estatal sobre el proceso educativo, escuela unificada y laica en el nivel primario y regulación del derecho a crear centros docentes. El 9 de diciembre, con la abstención de la derecha, el texto constitucional fue aprobado en su conjunto por 368 votos a favor y ninguno en contra. .

El debate constitucional resulta fundamental para comprender el devenir de la República Y su dramático final. Su texto posibilitaba una democratización profunda del Estado Y era avanzada en muchos aspectos en comparación con otras constituciones, como la alemana, la mexicana o la checoslovaca, que la inspiraron parcialmente. Su extensión -125 artículos- Y su minuciosidad revelaban el afán de sus redactores por hacer de ella un auténtico código para la reforma social y política de España y por no dejar huecos a través de los que la derecha pudiera en un futuro desvirtuar el espíritu progresista que la informaba. Pero su meticulosidad hipotecaba la actuación de cualquier Gobierno, al otorgar rango constitucional a preceptos que hubieran requerido de mayor flexibilidad. Era una Constitución de la izquierda, fruto de acuerdos coyunturales entre los socialistas Y la pequeña burguesía republicana, Y no de un consenso generalizado de las fuerzas políticas. Pese al incuestionable mandato popular

de los diputados, el que no fuera ratificada en referéndum ni se convocasen elecciones a Cortes ordinarias impidió conocer el grado de identificación ciudadana y otorgó argumentos a la derecha para rechazada alegando que no respondía a la opinión mayoritaria del país. En cambio, para amplios sectores del movimiento obrero se trataba de una Constitución burguesa, que obstaculizaba los cambios revolucionarios que la proclamación de la República les había hecho esperar.

La reforma agraria

España fue uno de los últimos países europeos en que se impuso la reforma agraria en el período de entreguerras, y la suya fue de las más moderadas y de menor alcance. Su propósito era corregir las desigualdades sociales y el atraso del campo español, convirtiendo en propietarios a cientos de miles de campesinos sin tierra y aumentando de paso la capacidad de consumo de las masas rurales. La reforma fue básicamente obra de la pequeña burguesía liberal, heredera de la elite intelectual krausista y del regeneracionismo agrario de Joaquín Costa, y que ahora constituía la izquierda republicana. Para este sector, la República debía culminar la transformación del régimen de propiedad agraria a fin de completar la modernización del sistema productivo y eliminar las pervivencias señoriales que no había erradicado la revolución liberal del siglo XIX. Su visión, respetuosa con los cultivadores directos y con el principio de la propiedad privada de la tierra, se impondría en la práctica a la de los socialistas, partidarios de la restitución de los bienes comunales y de un proceso de socialización protagonizado por cooperativas y organizaciones sindicales, que beneficiase a los campesinos sin tierra.

Los fines de la reforma agraria eran, según su más destacado portavoz, Marcelino Domingo: *remediar el paro agrario*, mediante el asentamiento de jornaleros en las tierras expropiadas; *redistribuir la tierra*, expropiando las grandes fincas señoriales y los latifundios en manos de propietarios absentistas para entregarlas a sus cultivadores, individualmente o a través de cooperativas; y *racionalizar el cultivo*, disminuyendo el crecimiento de la superficie cerealista y devolviendo a los núcleos rurales sus antiguos bienes comunales, perdidos con las desamortizaciones del siglo XIX.

Las etapas de la reforma, que produjo una buena cantidad de disposiciones legales, fueron las siguientes:

a) Decretos del Gobierno provisional:

Fueron elaborados con carácter urgente por el Ministerio de Trabajo a lo largo de la primavera de 1931, para regular la normativa laboral y aliviar la situación del campesinado, sobre todo en Andalucía y Extremadura, donde el invierno anterior se habían superado los 100.000 parados, y los abusos en la contratación y los bajos salarios mantenían en la miseria a la población jornalera. Los más importantes eran:

- Decreto de Términos Municipales (28 de abril), que obligaba a los propietarios andaluces y extremeños a emplear a los braceros locales con preferencia sobre los forasteros. El decreto, combatidísimo por los propietarios, permitía a los sindicatos un mejor control del mercado de trabajo, pero su aplicación fue muy complicada y provocó agravios comparativos entre las zonas con mayor paro y aquellas otras en las que los braceros locales tenían mejores posibilidades de contratación.

- Decreto de 29 de abril de prórroga de los arrendamientos rústicos (conocido como de *desahucios*) destinado a evitar cambios en la estructura de la propiedad antes de acometer la reforma, por lo que prohibía la expulsión de las tierras arrendadas, cuya renta no excediera las 1.500 pesetas anuales. Posteriormente, otro Decreto autorizó la revisión de las rentas

abusivas, tomando como base la renta catastral, y prohibió el subarriendo hasta que se consolidara la nueva situación traída por la reforma (11 de julio).

- Decreto sobre laboreo forzoso, de 7 de mayo, que regulaba la obligatoriedad de determinados trabajos (escarda, desbroce del monte bajo) necesarios para el buen mantenimiento de los cultivos, con lo que aumentaría la producción agraria y la contratación de mano de obra. El Decreto vino provocado en buena medida por el temor a que el boicot de los propietarios a la reforma agraria les llevara a suspender las faenas agrícolas en sus fincas. Para vigilar su cumplimiento se establecerían comisiones municipales de patronos y obreros arbitradas, conforme a *los usos y costumbres* del lugar, por las secciones provinciales del Ministerio.

- Autorización de arrendamientos colectivos (19 de mayo), lo que permitiría a los sindicatos campesinos ocupar las fincas en abandono manifiesto con prioridad sobre las personas individuales, combatiendo así el subarriendo.

- Implantación en el medio agrario del Seguro de Accidentes de Trabajo (17 de junio).

- Establecimiento de la jornada de ocho horas para los jornaleros, que percibirían un salario superior por las restantes que trabajasen (1 de julio). Hasta entonces, en el campo español habían predominado las jornadas de *sol a sol*!, por las que se cobraba un jornal completo.

Este conjunto de decretos fueron convertidos en leyes por las Cortes Constituyentes el 9 de septiembre de 1931.

b) Establecimiento de los Jurados Mixtos de Trabajo Rural, Propiedad Rústica e Industrias Agrícolas:

Se introdujeron por Decreto de 7 de mayo de 1931, y su primer cometido fue determinar los salarios de la campaña agrícola de ese año. Con apoyo gubernamental, los representantes sindicales lograron subidas substanciales en los jornales, que de 3,50 pesetas pasaron a oscilar entre las 5 y las 10 pesetas diarias. El Decreto establecía tres tipos: a) Jurados Mixtos de trabajo rural, integrados por representantes de propietarios y de trabajadores sindicados para reglamentar las condiciones laborales; b) Jurados Mixtos de propiedad rústica, que regulaban las relaciones entre los propietarios de tierras y los arrendatarios; c) Jurados mixtos de la producción y de las industrias agrarias. Con la Ley de 27 de noviembre de 1931, los Jurados Mixtos agrarios se integraron en el sistema general, como órganos de mediación laboral y de negociación de los convenios colectivos.

c) La Ley de Bases de la Reforma Agraria:

Este texto, uno de los documentos clave del reformismo republicano, tuvo una gestación larga y difícil. El 21 de mayo de 1931, el ministro de Justicia, el socialista Fernando de los Ríos, creó por Decreto una Comisión Técnica Agraria, órgano asesor del Gobierno para la reforma. La Comisión, presidida por el liberal Felipe Sánchez Román y en la que figuraban economistas y técnicos de la talla de Antonio Flores de Lemus, Juan Díaz del Moral y Pascual Carrión, recibió el encargo de redactar un proyecto de Reforma Agraria, labor que completó el 20 de julio. En él se preveía la *ocupación temporal* por tiempo indefinido de aquellas propiedades que excedieran las 10 ha de regadío o una extensión superior a 300 ha de cultivos de secano. En ellas, se asentarían como colonos

familias campesinas no propietarias, a un ritmo de 60.000 a 75.000 por año, lo que suponía extender la reforma durante casi quince años. La entrega de tierras y de medios materiales para el cultivo se realizaría a comunidades de labriegos en régimen de cooperativa, para que las distribuyesen, si lo preferían, en lotes individuales. La reforma se financiaría mediante un impuesto progresivo sobre los latifundios y se encomendaba su ejecución al Instituto de Reforma Agraria (IRA), mientras que una Junta Central de Reforma Agraria controlaría los censos provinciales de campesinos asentables.

Pero el proyecto no prosperó. Los grandes propietarios rurales, un poderoso grupo de presión económica que ejercía un fuerte control sobre la derecha política, constituyeron rápidamente una asociación nacional para defender sus intereses. Por otra parte, los socialistas lo criticaron por conservador y precario ya que, entre otras cosas, no contemplaba la expropiación y el traspaso de la propiedad de la tierra a los colonos.

Se encomendó entonces la redacción de un nuevo proyecto a una Comisión ministerial, que lo entregó a las Cortes el 25 de agosto. Conservaba del anterior el impuesto progresivo sobre la tierra para sufragar la reforma, las competencias de control de la Junta Central de Reforma Agraria y el compromiso sobre el ritmo de asentamiento, pero reordenaba las prioridades en la expropiación, colocando en primer lugar las tierras de origen señorial y aquellas fincas privadas que superasen la quinta parte del término municipal o que estuvieran notoriamente abandonadas. Los propietarios serían indemnizados a precios de mercado y conforme al líquido imponible declarado en el catastro, con dinero hasta el medio millón de pesetas y con títulos de la Deuda, intransferibles e inembargables, a partir de esa cantidad. El texto, más favorable a los terratenientes y que suponía una desorbitada suma en pagos de las indemnizaciones, fue muy criticado por los socialistas y su retoque por una Comisión parlamentaria *ad hoc*, gustó aún menos a todas las partes afectadas.

Hasta marzo de 1932 no llegó a las Cortes un nuevo proyecto, elaborado por el equipo que dirigía el ministro de Agricultura, Marcelino Domingo. Más moderado que el primitivo de la Comisión Técnica, suprimía el impuesto sobre las grandes propiedades, mantenía las indemnizaciones a los terratenientes afectados y renunciaba a la expropiación por Decreto y a la fijación de contingentes de asentamientos. La timidez del proyecto fue atacada por los socialistas en el debate parlamentario, iniciado en mayo, y sufrió la obstrucción sistemática de las minorías derechistas, entre las que había numerosos terratenientes, y una de las cuales, la denominada agraria, tenía como finalidad principal combatir el concepto mismo de la reforma. Los propios republicanos gubernamentales mostraban un entusiasmo muy relativo, y ello favoreció el estancamiento de los debates, hasta el punto de que a comienzos de agosto sólo se habían aprobado cuatro artículos del proyecto. Sin embargo, el intento de golpe de Estado de ese mes, que forzó a la izquierda a cerrar filas en defensa del régimen, contribuyó a acelerar los debates en un clima de mayor consenso de la mayoría republicano-socialista.

El 24 de agosto, las Cortes aprobaron una Ley expropiando sin indemnización las tierras cultivadas propiedad de los antiguos grandes de España, la más rancia aristocracia terrateniente, a quienes se consideraba principales financiadores de la *sanjurjada*. Ello dejó inmediatamente disponibles para el reparto 562.520 ha, hasta entonces en manos de sólo 65 propietarios. Finalmente, el 9 de septiembre de 1932, la Cámara aprobó la Ley de Bases, que fijaba como objetivo prioritario de la reforma las catorce provincias de la España latifundista: Andalucía, Extremadura, el sur de La Mancha y la provincia de Salamanca.

La Ley establecía la expropiación con indemnización de los señoríos jurisdiccionales, las tierras incultas o deficientemente cultivadas, las arrendadas durante doce años, o las situadas en las cercanías de las pequeñas poblaciones, cuyo propietario tuviera cierto nivel de rentas, y aquellas susceptibles de ser puestas en regadío. Los límites de extensión expropiable eran relativamente elásticos y variaban según el tipo de cultivo: entre 300 y 600 ha, los cultivos herbáceos; 150-300 ha,

los olivares; 100-150, los viñedos; 400-750, las dehesas y 30-50, los regadíos, aun cuando estas fincas eran directamente cultivadas por sus propietarios, la extensión no expropiable se elevaba en un tercio.

d) Desarrollo de la Reforma:

Contra lo esperado, los efectos de la Ley de Bases fueron muy limitados. En primer lugar, su período de vigencia se extendió tan sólo hasta diciembre de 1934, cuando la derecha entonces en el Poder modificó substancialmente su texto. Por otra parte, los recursos asignados por el Estado fueron claramente insuficientes. El IRA, creado el 25 de septiembre de 1932, contaba con un presupuesto anual de cincuenta millones de pesetas, con el que era imposible proveer de material y otorgar créditos a los campesinos asentados. Esta falta de recursos se había intentado obviar autorizando la ocupación temporal de las tierras a expropiar en el futuro, y por las que los colonos pagarían una renta, pero la medida dejó de aplicarse tras la derrota electoral de la izquierda, en noviembre de 1933. El Banco Nacional de Crédito Agrícola, fundado para complementar las inversiones en la reforma mediante el estímulo al cooperativismo agrario, no prosperó por la resistencia de la Banca privada, vinculada familiar y económicamente a los terratenientes, a colaborar en la financiación del proyecto a través del Consejo Superior Bancario. El IRA tardó mucho en organizarse y careció del suficiente poder ejecutivo para imponer la reforma, a la que no se otorgó la necesaria legislación complementaria. La compleja burocracia del Instituto complicó el trabajo de los técnicos encargados, en número insuficiente, de aplicar la reforma, y que hubieron de limitarse casi siempre a acumular información en espera de poderla aplicar más adelante. Y cuando, al cabo de un año, pudieron empezar a recogerse los primeros frutos, la salida de la izquierda del Gobierno frustró el desarrollo posterior de la polémica Ley Domingo.

¿Cuál fue el alcance real de la reforma? E. Malefakis ha señalado el impacto revolucionario de una ley destinada a modificar el tradicional sistema de propiedad y producción del campo español. Pero la extensión expropiable quedó muy limitada al reducirse a la superficie arable y proteger los derechos de los cultivadores directos. Conforme a los cálculos oficiales, a finales de 1933 sólo se habían ocupado 24.203 ha, repartidas entre 4.339 campesinos, a los que habría que añadir otros tres o cuatro mil en las tierras previamente expropiadas a la Grandeza. Y un año después, cuando se detuvo el proceso, se había asentado a 12.260 nuevos propietarios en 529 fincas, con un total de 116.837 ha.

e) Medidas complementarias:

Los problemas de la agricultura española no se limitaban a la propiedad de la tierra. Los reformadores republicanos eran conscientes de la necesidad de diversificar los cultivos y de aumentar los rendimientos. A ello se aplicaron en 1932 dos importantes medidas. La Ley de Obras de Puesta en Riego, preparada por el Ministerio de Obras Públicas y promulgada el 13 de abril, buscaba la colonización de amplias zonas de Andalucía mediante la construcción de redes de riego, caminos y poblados. A cambio de la ayuda oficial, los propietarios se comprometían a mantener el regadío con un buen nivel de rendimiento. En este sentido, el Plan de Urgencia elaborado un año después por el Centro de Estudios Hidrográficos, preveía la puesta en explotación de más de un millón de hectáreas de regadío.

Por su parte, el Decreto de Intensificación de Cultivos, de 22 de octubre, afectaba a las fincas de secano de la mitad sur de la Península y pretendía incrementar el empleo rural mediante la ocupación temporal de tierras de labranza que, sobre todo en Extremadura, habían dejado de ser arrendadas a cultivadores por sus propietarios y se dedicaban sólo a la ganadería. La medida afectó a

1.500 fincas en nueve provincias, con un total de 123.305 ha y dio trabajo a 40.108 familias, sobre todo extremeñas, a las que asentó con carácter provisional por un período de dos años.

La reforma agraria fue, durante el primer bienio, un arma de doble filo para la izquierda gobernante. Por un lado, su promesa le valió apoyos masivos entre la población campesina y, pese a sus diferencias de concepto, contribuyó a facilitar el pacto de gobierno entre republicanos y socialistas. Estos últimos, especialmente, se beneficiaron de las expectativas creadas, que redundaron en un crecimiento espectacular de su militancia sindical. Pero, por otro, su relativo fracaso fue una de las principales causas de la aguda agitación social del período 1933-34. El anuncio de la reforma hizo creer en una rápida entrega de tierras a casi doscientos mil obreros rurales, que pronto se sintieron decepcionados. A más largo plazo, la discrepancia sobre los ritmos y el alcance de la reforma no sólo contribuyó a la disolución de la coalición de izquierdas, sino que situó a la FNTT en la vanguardia de la radicalización socialista y de la contestación a un régimen que parecía incapaz de solucionar el hambre de tierras del campesinado. Por su parte, el anarcosindicalismo combatió desde el principio un programa que, a su juicio, consolidaba el modelo capitalista en el medio rural e imposibilitaba una verdadera revolución agraria.

Las medidas gubernamentales tuvieron, además, el efecto de galvanizar a los tradicionales sectores sociales dominantes en el agro y contribuyeron, en grado similar, o incluso superior, a la cuestión religiosa, a consolidarlos como bloque de oposición al régimen. Los grandes propietarios agrícolas comprendieron pronto el peligro que para su posición suponía la reforma y se aprestaron a combatirla. En agosto de 1931 crearon la Asociación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas, que se embarcó en una activa campaña de propaganda en favor de la intangibilidad de *legítimo derecho de propiedad*. Utilizando los viejos resortes caciquiles, e incluso el concurso de las fuerzas policiales cuando la protesta de los campesinos alcanzaba cierto nivel, los terratenientes boicotearon la aplicación de los decretos agrarios, y defendieron encarnizadamente el mantenimiento de los salarios que pagaban a sus trabajadores, y que eran los más bajos del país. En las Cortes, la minoría agraria realizó una aparatosa obstrucción retardataria de la Ley de Bases, que les ganó a los grupos políticos representados en ella el apoyo decidido de los propietarios. A partir de la Asamblea Económico-agraria reunida en Madrid en marzo de 1933, las patronales del sector y los partidos de la oposición derechista, estuvieron en condiciones de articular un frente común contra las nuevas medidas propuestas por Domingo, como la Ley de Arrendamientos Rústicos, que se discutió en las Cortes durante el verano, pero que no fue votada. Esta campaña, que coincidía con la crisis de la coalición gobernante, movilizó a grandes sectores del campesinado conservador de las zonas no latifundistas, ajeno a los beneficios reportados hasta entonces por la reforma, y, sin duda, jugó un importante papel en el triunfo de las fuerzas revisionistas en las elecciones de noviembre de ese año.

Texto extraído de GIL PECHARROMÁN, Julio. *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*.
Editorial Historia 16/Temas de hoy.

La insurrección de octubre de 1934.

El carácter temporal del gobierno que sustituyó a Lerroux quedó demostrado por el hecho de que quien lo presidió fue una figura de segunda fila en el seno del partido radical, Ricardo Samper, que no fue respetado ni por la derecha ni por la izquierda. Si la primera fue culpable del definitivo naufragio de su gabinete, Azaña, por su parte, llegó a afirmar que prefería "al rey y a sus ministros" y un autor socialista lo describe como "un personaje de juzgado municipal". Sin embargo, es muy poco lo que cabe reprocharle a lo largo de su gestión, en la que intentó evitar la confrontación sin que pueda achacársele lenidad ante la intentona revolucionaria, como hizo la derecha.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que las dificultades políticas tendieron a multiplicarse. A la siempre difícil colaboración entre radicales y cedistas se sumó ahora la actitud de la izquierda socialista y republicana. El PSOE sintió el abandono del poder en 1933 como una especie de despojo insultante y empezó a esgrimir un lenguaje revolucionario que alimentaba la radicalización de las masas al mismo tiempo que nacía en ellas. A partir de finales de 1933 los exponentes principales de la actitud revolucionaria fueron Largo Caballero, principalmente, y Prieto, mientras el cada día más marginado Besteiro consideraba esos proyectos como "un disparate". Largo Caballero, que puede haber incubado su posición antes incluso de abandonar el Ministerio, afirmaba ahora la imposibilidad de obtener ninguna ventaja de la colaboración con la burguesía y la necesidad de armarse. Principal artífice del giro republicano del PSOE en 1929-1930, y exponente ejemplar del colaboracionismo durante su estancia en el Ministerio del Trabajo, ahora intuyó un cambio de actitud en gran parte del proletariado, muy decepcionado respecto de sus iniciales expectativas con el régimen republicano. No debe pensarse, en efecto, que su actitud fuera una excepción sino que algo muy parecido pensaban gran parte de las masas socialistas sin necesidad de que nadie las empujara a ello: el diario socialista asturiano *Avance*, por ejemplo, que había afirmado durante el primer bienio que el "antagonismo lógico" entre patronos y obreros podía convertirse en tan sólo una "discordancia entre el obrero que aspira a un mejor y más humano vivir y el patrono que, comprensiblemente, desea obtener un rendimiento prudencial a un capital invertido", se lanzó ahora a una propaganda incendiaria que hizo que, en unas semanas, de 82 ediciones fuera suspendido en 62.

Las reuniones de la directiva de la UGT abundan en quejas, esgrimidas por los

sectores más extremistas, acerca de incumplimientos de la legislación obrera, provocaciones o "desmoronamientos" de sindicatos recientes en toda la geografía rural peninsular, pero, aunque no cabe duda que ese pudo ser un factor importante los planteamientos políticos parecen haber desempeñado un papel más decisivo. Los dirigentes tradicionales, como Besteiro, se lamentaban de que quienes habían pensado que "ésta era la más perfecta de las Repúblicas, cuando ven que se ha despertado una reacción salvaje.... se ponen desesperados". Besteiro, que presidía la UGT, lamentaba que desde el partido Largo Caballero, sirviéndose de sus órganos, se lanzara a una propaganda que llevaba "camino de locuras". Una insurrección no triunfaría porque las condiciones eran muy distintas de las de Rusia y, aun así, si lo lograra, sería una "pesadilla" lo que debería hacer el partido. Seguidores suyos recordaban el error ciego haber acudido a la elección en coalición con los republicanos, criticaban a los nuevos líderes sindicales juveniles (que muy a menudo no eran obreros sin cualificar sino oficinistas o empleados de banca) y aseguraban que "no hay quien diga que hay un peligro inmediato de fascismo". A lo sumo estaban dispuestos a una resistencia caso de flagrante violación de la Constitución. Sus adversarios, que no ocultaban una voluntad de acción ofensiva contra el adversario burgués, llegaron a juzgar que la "corrupción absoluta" de la burguesía republicana española impedía colaborar con ella y que el "descontento" del Ejército les proporcionaba oportunidades. Más sensato, Indalecio Prieto estaba convencido que sublevarse era "una necesidad" pero se mostraba "muy pesimista" sobre los resultados.

La verdad es, sin embargo, que el PSOE carecía por completo de tradición conspiradora revolucionaria; a lo sumo, había arropado con una huelga general un movimiento subversivo de carácter militar, creando problemas de orden público de trascendencia limitada, como en 1917. La mejor prueba de esta ausencia de verdadera capacidad para la revolución se encuentra en el hecho de que el socialismo en ningún momento hizo un secreto de sus propósitos subversivos. Su órgano oficial defendía el "odio a muerte a la burguesía criminal", mientras que había dirigentes que declaraban que la democracia republicana ya no les servía. Difícilmente el gobierno podía poner en duda los propósitos de un partido que pedía "atención al disco rojo" y que, en el mes de septiembre de 1934, afirmaba que el siguiente "puede ser nuestro octubre". Tal afán declarativo y verbal contrastaba con la auténtica preparación del movimiento insurreccional y llevaba, en ocasiones, a pensar que los socialistas querían, sobre todo, asustar, hasta el momento en que fueron arrastrados por su propio uso del lenguaje.

En realidad los socialistas, más que organizar la revolución, hablaban de ella. Tan sólo un coronel y unos pocos comandantes parecieron dispuestos a colaborar con la insurrección socialista (uno de los participantes anota que tuvieron consigo a tres hijos de generales, que servían de muy poco). En definitiva "no tuvimos un Rafael Riego", asegura Amaro del Rosal: el general Miaja, luego defensor de Madrid, en este momento no dudaba en declarar que a él "nadie le levanta un puño en las narices". Además de limitada, la preparación subversiva fue incompetente. El gobierno, por ejemplo, descubrió con relativa facilidad depósitos de armas como el del barco *Turquesa*, en Asturias, pero también en los locales de la UGT o incluso en los domicilios de los diputados, a uno de los cuales se le incautaron cincuenta pistolas. El movimiento tampoco tuvo un programa, pues aunque Prieto redactó uno no era sino una radicalización de la experiencia del primer bienio. Por si fuera poco, la carencia de coordinación entre los dirigentes socialistas fue manifiesta a lo largo de todo 1934. En el verano de este año el movimiento sindical socialista en el medio rural, que hasta entonces había tenido una actitud moderada, se lanzó a una huelga general que concluyó en un rotundo fracaso, en gran medida por la absoluta falta de colaboración

del sindicalismo urbano. La UGT, que había obtenido un importante crecimiento en el campo, experimentó una dura derrota de la que no se recuperaría sino de modo parcial.

Mientras esto sucedía en los medios socialistas en una región española arreciaban las dificultades para el Gobierno. Allí el líder indiscutible del catalanismo de izquierdas había sido Maciá, a quien se ha comparado con Garibaldi. Era el representante de un idealismo exaltado cuya actuación en la oposición siempre pareció desmesurada, pero que mostró en el ejercicio del poder una sensatez y una capacidad de liderazgo sobre el conjunto de la sociedad catalana que lo convirtió en figura paternal comúnmente aceptada por todos. Escofet lo ha descrito dejándose interrumpir en los mítines cuando le faltaba el término concreto que quería utilizar y esperaba del auditorio que se lo sugiriera. Sólo él podía ser capaz de mantener unida a la Esquerra Republicana de Catalunya, un partido plural que acabó presenciando una división en 1933. Companys, su sucesor en la Presidencia de la Generalitat, carecía de ese carisma personal, sobre todo ante quienes tenían una trayectoria biográfica más vinculada que la suya a la causa del catalanismo; así sucedió, por ejemplo, con miembros de Estat CATALA, como su conseller de Governació, Dencàs.

Lo que provocó el conflicto entre la Generalitat y el Gobierno central republicano fue una cuestión agraria grave, pero que hubiera podido ser resuelta sin provocar un conflicto institucional. La *rabassa morta* era un contrato agrario que regía la explotación de la vid y que suponía que el arrendatario o *rabassaire* debía pagar una parte alícuota de su cosecha al propietario de la tierra. La Ley de Contratos de Cultivos, aprobada por un Parlamento catalán en el que correspondía la mayoría a la Esquerra, tenía como propósito permitir que los *rabassaires* accedieran a la propiedad en determinadas condiciones. Aunque algunos de sus artículos resultaran discutibles el propósito era sólo no aceptable sino que coincidía con las medidas de política agraria de los gobiernos radical-cedistas. Sin embargo, el problema se complicaba por una cuestión de competencias entre el Parlamento estatal y el catalán derivada de la interpretación de un Estatuto en que la legislación civil le correspondía a Cataluña y la social al Estado central. Una parte de los propietarios catalanes de tierras recurrió ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y arrastró tras de sí a la derecha catalana, incluida la Lliga, y a la española. El Tribunal, actuando con criterios exclusivamente jurídicos y en contra de la opinión de los vocales de significación próxima al partido radical, decidió declarar la inconstitucionalidad de la ley. Al negarse la Generalitat a aceptar este fallo, la cuestión se fue envenenando mientras que parecían haberse olvidado sus orígenes, de modo que ya no parecía tratarse de una cuestión relacionada con materias sociales o agrarias sino de un pleito acerca de la autonomía. Como luego escribió Martínez Barrio en sus memorias, había sido un grave error "entregar la resolución de problemas políticos a juristas". Hubo entonces que intentar remediar los inconvenientes de la tensión existente mediante una negociación. Un catalanista de izquierda moderada, Hurtado, escribió luego en sus memorias que la Esquerra había utilizado "como simple pretexto" la cuestión *rabassaire* y esto fue "una auténtica desgracia tanto para Cataluña como para la República". Fue él mismo quien, junto a Samper y Alcalá Zamora, intentó lograr una fórmula de concordia. A la altura de octubre de 1934 existía una situación de crisis en la relación de Cataluña con las instituciones respecto del problema *rabassaire* que los acontecimientos condujeron a un auténtico desastre.

Aunque el resultado no llegó a ser tan grave también en el País Vasco se agudizó considerablemente el problema autonómico en los primeros meses del bienio radical-cedista. A comienzos de 1934 el Partido Nacionalista Vasco planteó de nuevo la cuestión del Estatuto en las Cortes para encontrarse con la sorpresa de que, si sus pretensiones

habían sido mal recibidas en el primer bienio, ahora también lo fueron, incluso por aquellos que habían estado a su lado en el Parlamento en aquel período. A propuesta de un diputado de la CEDA estuvo a punto de aprobarse una moción de acuerdo con la cual la provincia de Álava sería definitivamente excluida del Estatuto. En ella la voluntad autonomista había sido notoriamente más tibia que en las otras dos provincias vascas pero al decidirse por el Parlamento que era necesaria una nueva consulta lo que sucedió fue que el Estatuto Vasco quedó detenido en su tramitación. Además, en los meses siguientes, hubo un motivo adicional de protesta de los nacionalistas vascos en contra del Gobierno al atribuirle la voluntad de modificar el concierto económico. Los nacionalistas, ahora más próximos a la izquierda, celebraron actos de protesta como la Asamblea de Zumárraga; de este modo la derecha extremista pudo encontrar argumentos para acusar a los nacionalistas de colaborar en un amplio movimiento subversivo. Pero, en realidad, aunque el PNV estuvo cerca de la Esquerra en la cuestión *rabassaire*, no intervino en absoluto en el movimiento subversivo de 1934 y durante los meses siguientes apoyó en líneas generales a los gobiernos de significación radical.

Para la derecha católica resultaba evidente a estas alturas que no se habían obtenido los frutos prometidos durante las elecciones de 1933. A Gil Robles su propio partido —y también las masas que acudían a sus mítines— le pedían una actuación gubernamental más decidida; él mismo pensaba que en el conflicto con la Generalitat no se podía aceptar "dialogar de potencia a potencia". Hasta este momento había tratado de influir todo lo posible en el Gobierno desde fuera, pero resulta lógico que pretendiera una participación directa en las responsabilidades ministeriales para mejorar su actuación; en última instancia, la necesidad de una ampliación del régimen hacia la derecha era sentida por amplios sectores de la vida política nacional, incluido el Presidente de la República. Al declarar en las Cortes que era precisa una rectificación de la tarea gubernamental que Samper no parecía dispuesto a emprender, Gil Robles provocó una crisis trascendental: que desembocara en la violencia estaba muy lejos de sus propósitos y fue responsabilidad exclusiva de una parte de la izquierda.

Lo más importante en esa crisis fue la eventualidad de una participación de la CEDA en el poder, a pesar de no haber hecho explícita profesión de fe republicana. Alcalá Zamora estaba dispuesto a ella siempre que no pudiera haber la menor duda respecto a quienes iban a desempeñar las carteras ministeriales: en sus memorias afirma que los ministros de la CEDA fueron "elegidos entre los menos sospechosos". En efecto así fue: ni el número de carteras concedidas a la CEDA, ni cuáles fueran esos puestos ministeriales, ni las personas que iban a ocuparlos podían hacer pensar remotamente en la eventualidad de un golpe de Estado dictatorial de derechas. Las carteras eran Trabajo, Agricultura y Justicia: de los tres ministros, uno, Giménez Fernández, "el mejor y más sincero republicano de la CEDA", según Alcalá Zamora, se había declarado como tal en la campaña electoral; otro, Anguera de Sojo, había demostrado serlo en su trayectoria biográfica y por los cargos que había ocupado, entre ellos el de fiscal contra los conspiradores monárquicos de agosto de 1932 y, en fin, de Aizpún, el principal dirigente de los cedistas navarros, también juzgaba Alcalá Zamora que lo era gracias a los informes que acerca de su persona había recibido de Fernando de los Ríos. Adviértase, además, que, en un momento en que había conflictos en Cataluña y el País Vasco, dos de esos tres ministros se habían mostrado partidarios de los respectivos Estatutos de Autonomía. Lejos de haber, por tanto, interés en provocar a las izquierdas por parte de los gestores de la crisis se daba una voluntad exactamente contraria.

Sin embargo esto, que tan claro resulta para el historiador, no lo fue ni remotamente

para la izquierda del momento. Los grupos republicanos alejados del Gobierno protestaron con tanta dureza que dijeron romper cualquier tipo de solidaridad con las instituciones de un régimen al que consideraban traicionado; la imprudencia de esta declaración es admitida por Martínez Barrio —uno de ellos—, en sus memorias. Otros dos dirigentes republicanos acabaron pensando algo semejante: Maura llegó a aceptar la colaboración con aquellos cuya presencia en el Gobierno había vetado y, en reuniones privadas, el propio Azaña no dejaba de expresar su opinión de que el empleo de la violencia tendría unos efectos completamente contraproducentes, porque "puestos a jugar todos a los soldados... también querrían entrar los que lo eran de verdad". Pero estas posiciones fueron posteriores o permanecieron ocultas. Lo habitual fue una reacción tan indignada que, en los sectores extremistas, no se tuvo inconveniente en considerar aceptable el empleo de la fuerza. Se debe tener en cuenta que el empleo de un lenguaje al menos ambiguo respecto del sistema de convivencia se había convertido, a estas alturas, en habitual. Companys hablaba de "democracia expeditiva", Domingo lamentaba que la República no hubiera optado en su fase inicial por actuar de forma dictatorial e incluso, según Azaña, De los Ríos llegó a tener tentaciones de este tipo que, sin embargo, no expresó públicamente.

Si estas posturas eran injustificadas e imprudentes —un diario republicano aseguró que "no le interesaba la República que hoy se inicia"— más lo fueron todavía las de quienes acudieron a la violencia. En los primeros días de octubre de 1934 se produjeron una serie de acontecimientos a medio camino entre la barricada y la huelga insurreccional con algunos apuntes de lo que podría haber acabado en una revolución. En la mayor parte del país hubo sólo una huelga, desigualmente seguida porque no participó el campesinado ni la CNT, con ocasionales incidentes violentos. De la huelga fue protagonista esencial el PSOE, pero la falta de preparación y de hábito revolucionario del partido hizo, por ejemplo, que en Madrid tan sólo se produjeran algunos incidentes y tiroteos por la actuación de unas masas sindicales que tenían pocas armas y que, además, carecían de estrategia para emplearlas. Los intentos de involucrar en el movimiento a fuerzas de seguridad o militares fallaron o se demostraron incompetentes (la policía descubrió uniformes de guardias civiles con los que los milicianos socialistas quisieron aparecer como tales). En el País Vasco los mineros se hicieron dueños de la cuenca pero se limitaron a patrullar por ella mientras las fuerzas del orden se retiraban temporalmente para evitar enfrentamientos y regresar luego, cuando el movimiento hubiera concluido.

La excepción estuvo constituida por los graves acontecimientos de Cataluña y Asturias. En la primera, como ya resultaba previsible, Companys fue rebasado por el catalanismo más extremista sin que parezca que midiera bien las consecuencias de sus actos. Dencás había preparado tan sólo una caricatura de golpe de Estado pero el Presidente de la Generalitat, en los emotivos momentos posteriores a la formación del gobierno con participación cedista, llegó a proclamar "el Estado catalán dentro de la república federal española". Luego, dirigiéndose a quienes le rodeaban y le habían reprochado más o menos explícitamente su falta de catalanismo les replicó que "ya no diréis que no soy catalanista". El desarrollo de los acontecimientos probó, desde luego, que Companys no erraba cuando, en 1936, llamó a su *conseller* de Gobernación, Dencás, el principal de los organizadores del movimiento, de ser "un espíritu tartarinesco y ridículo". La confusión fue absoluta y manifiesta la falta de medios para una situación bélica. Companys, que diciendo defender la República había recurrido a una proclamación manifiestamente anticonstitucional de República federal, debió mantenerse a la defensiva sin contar tan siquiera con el apoyo de la izquierda obrera. Parte de la CNT y otras tendencias de extrema izquierda habían formado unas Alianzas Obreras que proclamaron una huelga contra el Gobierno —no a

favor de la Generalitat— pero las dos fuerzas sindicales más importantes, la CNT oficial y el sindicato de *rabassaires*, por quien se había iniciado el conflicto con el Gobierno central, permanecieron al margen del mismo sin prestar ayuda a los insurrectos. La Generalitat muy pronto debió rendirse ante el general Batet que, militar republicano, no tuvo la menor duda acerca de donde estaba la legalidad. El caso de este militar, como el de Miaja, testimonia la fidelidad de la mayor parte de los mandos a las instituciones en estos momentos. Batet había participado en la redacción del expediente Picasso sobre las responsabilidades del Ejército africanista en 1921 y probablemente era más catalanista que el propio Companys. Su prudencia —a pesar de que sabía que había sido espiado por los servicios de orden de la Generalitat en días anteriores— evitó muchos muertos. De hecho lo que hizo Companys fue mucho más un gesto político que una sublevación y bastó la presencia de las tropas en la calle y algunos actos de fuerza para que la insurrección fuera derrotada.

En Asturias los sucesos se asemejaron más a lo que habitualmente se entiende por una revolución. Era esta la única región en la que existía una colaboración entre todas las fuerzas de extrema izquierda y en la que se habían puesto los medios de organización imprescindibles para que pudiera triunfar un golpe. Las dos fuerzas sindicales más importantes eran la UGT y la CNT y se habían concertado "para abolir el régimen burgués".

El papel de los comunistas y de las Alianzas Obreras, formadas por sectores minoritarios de extrema izquierda, fue mucho menor aunque luego su propaganda tendiera a magnificarlo. Los conspiradores habían conseguido constituir catorce depósitos de armamento con más de un millar de fusiles y alguna ametralladora y disponían, además, de abundante dinamita. En estas condiciones consiguieron apoderarse rápidamente de la cuenca minera dejando de modo inmediato sitiado Oviedo, que resultó parcialmente destruido en los combates posteriores. Aunque no lo tomaron es posible que llegaran a tener unos treinta mil hombres a su disposición y fue, por tanto, necesario recurrir al envío de 18.000 soldados, en parte procedentes de Marruecos, que realizaron una auténtica ocupación de la provincia a través de una serie de operaciones militares. Cuatro columnas (la de Yagüe, desembarcada en Gijón, la de López Ochoa, avanzando por el oeste, la de Solchaga, por el este, y la de Bosch-Balmes, detenida en el sur) se encargaron de la sumisión de los mineros, que Franco organizó desde el Estado Mayor en Madrid. En varios sentidos se puede decir que los sucesos revolucionarios presagiaron la guerra civil: la aparición de milicias, la formación de comités locales como autoridad política suprema, el empleo del terror, en gran medida anticlerical, e incluso alguna medida revolucionaria, como la supresión del dinero llevada a cabo por los anarquistas. Las pérdidas humanas fueron muy considerables (un millar y medio de muertos), pero sobre todo la brutalidad empleada por ambos bandos creó un abismo entre dos sectores de la sociedad española. Si ya se habían producido casos manifiestos de vesania entre los sublevados, el gobierno de centro-derecha hizo muy poco para la reconciliación y, sobre todo, cerró los ojos para no ver el empleo de procedimientos represivos bárbaros e ilegales por parte de la policía y el Ejército. Nada parecido había tenido lugar en tiempos recientes y menos aún en Europa occidental: la agitada política francesa no presencié apenas derramamiento de sangre y la guerra civil austríaca de principios de ese mismo año no había sido una iniciativa revolucionaria. Sólo la revolución rusa o la insurrección espartaquista de 1918 admiten comparación, pero la primera tuvo lugar en un contexto lejano y diferente.

Señala Madariaga que "el alzamiento de 1934 es imperdonable" porque la decisión de Alcalá Zamora de llamar al poder a la CEDA era "incluso debida desde hacía tiempo". Lo primero es seguro y lo segundo las circunstancias lo hicieron inevitable. Al no aceptar la

decisión del Presidente, la izquierda, según el citado autor, no sólo demostró falta de confianza en sí misma y de paciencia, sino que además "perdió hasta la sombra de la autoridad moral para condenar la sublevación de 1936" y desde luego contribuyó a hacerla posible. Pero todavía resulta peor lo sucedido si tenemos en cuenta que, con independencia de que la CEDA hubiera entrado o no en el gobierno, lo cierto es que la radicalización de un importante sector socialista habría llevado a una insurrección como ésta incluso sin necesitar un motivo, pues se pensaba no sólo en un acto de fuerza defensivo sino ofensivo. El intento subversivo constituyó un desprecio a un electorado que mayoritariamente había votado por una fórmula de centro-derecha, mientras que sólo en un porcentaje inferior a un 20 por 100 lo había hecho por los socialistas. Fue, además, un error porque ni la CEDA, ni Alcalá Zamora, ni Lerroux tuvieron los propósitos que los sublevados les atribuyeron, ni estaba en peligro la República, ni tan siquiera la mayor parte de su obra reformadora; al contrario, los mayores problemas surgieron con posterioridad a estos sucesos. Tampoco podía esgrimirse que un hundimiento drástico del nivel de vida de la clase obrera desde el primer bienio hasta estas fechas, por más que existiera una reacción patronal. Un último argumento exculpatorio puede encontrarse en quienes han juzgado los hechos del octubre de 1934 español como una especie de "revolución preventiva" destinada a evitar que en España se reprodujera lo que ya había sucedido en Austria con el ascenso al poder de una dictadura clerical presidida por Dollfuss. La tesis de la revolución preventiva falla por su base puesto que, como sabemos, no había dictadura que prevenir, pero, además, la comparación con Austria tampoco parece muy acertada. Es cierto que lo sucedido en este país parece haber obsesionado a Largo Caballero, pero, en cambio, no sacó de ello las conclusiones oportunas. Éstas hubieran debido ser que Dollfuss no era Hitler (hasta el punto de que fue asesinado por los nazis) y que los socialistas austríacos, con sus actos violentos, como el asalto al Palacio de Justicia en 1927, y su ambigüedad, habían provocado la crecida de la extrema derecha. Además su derrota había dejado claro que un Estado fuerte, en una coyuntura internacional normal, estaba en condiciones de aplastar cualquier intento revolucionario que se produjera. Incluso si Gil Robles hubiera querido asemejarse a Dollfuss, como en más de una ocasión pareció, no estaba en condiciones de lograrlo, contando con las tres carteras citadas en un gobierno mayoritariamente republicano. Aun así, las circunstancias ambientales externas jugaron, sin duda, un papel de primera importancia en la intentona. De quienes participaron en la organización de octubre de 1934 probablemente la actitud más convincente resulta la de Prieto que, años después, ya en el exilio, afirmó que aquellos sucesos "pudieron y debieron haberse evitado". La derecha, por su parte, no se equivocó al subir al poder sino en lo que hizo —y en cómo lo llevó a cabo— una vez llegado a éste. Pero esa es ya otra cuestión, con ser gravísima.